



Universidad de Valladolid

Facultad de Filosofía y Letras

Grado en Historia

**El Desarrollo de Valladolid en la
Plena y Baja Edad Media: De Mercado a
Feria.**

Alumna: Virginia Tamayo Pascual

Tutores: Juan Carlos Martínez Cea

M^a. S. Asunción Esteban Recio

DEPARTAMENTO DE HISTORIA MEDIEVAL

CURSO: 2022-2023

ÍNDICE

1.	Introducción	5
1.1.	Feria y Mercado.....	5
1.2.	Hipótesis y objetivos	5
1.3.	Metodología.....	6
2.	Comercio dentro del mercado	7
2.1.	Periodo de Ferias y ampliaciones	10
2.2.	El Escenario.....	11
2.2.1	El azoque	12
2.2.2.	La Plaza del Mercado	13
2.3.	Un espacio para las ferias	14
3.	Mercado como cauce de relaciones sociales	15
3.1.	Mercaderes y comerciantes: “Extranjeros en la ciudad”	15
3.2.	Ciudadanos, gente de Valladolid.....	20
4.	Mercado y lugar del Mercado	23
4.1.	La actividad comercial y la formación del centro urbano	23
4.2.	Creación de nuevos espacios	24
5.	Legislación. Regulación de la venta.....	29
5.1.	Del día a día. Instituciones de la villa anexas al mercado	29
5.2.	Privilegios y legislación. Guerra de fracciones	31
6.	Conclusiones	37
7.	Bibliografía.....	39
	ANEXO	44
a.	Mapas.....	45
b.	Legajos.....	48
c.	Tablas de las familias de Reoyo y Tobar.....	55

d.	Textos	60
----	--------------	----

EL DESARROLLO DE VALLADOLID EN LA PLENA Y BAJA EDAD MEDIA: DE MERCADO A FERIA

Resumen

A lo largo de estas líneas que componen el resultado de mi Trabajo Fin de Grado vamos a tratar de ver la evolución paralela de la ciudad de Valladolid, sus mercados y ferias a lo largo de la Plena y Baja Edad Media.

A través de los acontecimientos que van a tener lugar podemos contextualizar la evolución de la sociedad y sus relaciones con el mercado, las ferias y los cambios que se van a producir a lo largo de todos estos siglos, hasta situar a Valladolid a las puertas de la Edad Moderna, donde va a desempeñar un papel fundamental como corte.

Palabras clave:

Mercado, Feria, tiempos, épocas, normativas, población, urbanismo

Abstract

Along these lines that make up the result of my Final Degree Project we are going to try to see the parallel evolution of the city of Valladolid, its markets and market fairs throughout the Full and Late Middle Ages.

Through the events that are going to take place, we can contextualize the society's evolution and its relations with the market, the market fairs and the changes that are going to take place throughout all these centuries, until we place Valladolid at the gates of the Modern Age, where it would play a fundamental role as a court.

Keywords:

Market, trade fairs, times, periods, regulations, population, urban planning.

1. INTRODUCCIÓN

1.1. Feria y Mercado

Los mercados y las ferias han desempeñado siempre un papel que ha marcado la impronta a la ciudad; la singularidad que estos aportan se traduce en el desarrollo urbanístico, social y económico que mueve todo. En este trabajo vamos a intentar analizar el desarrollo de la villa de Valladolid a lo largo de la Plena y Baja Edad Media. Nos centraremos en el aspecto arquitectónico/estructural que dan los diferentes mercados a la villa y los personajes que por él se asoman, y las nuevas instituciones que se crean.

1.2. Hipótesis y objetivos

Se trata de un tema que me ha llamado la atención desde que leí el libro de Bartolomé Bennassar “Valladolid en el Siglo de Oro”. Desde entonces me ha interesado el desarrollo estructural y social de la villa y su relación con los mercados y las ferias, cómo ha evolucionado desde la Plena y Baja Edad Media hasta la Moderna. Por ello, prestando una especial atención a las condiciones preexistentes que permiten el desarrollo de ambas actividades, la comercial y la urbanística, a la forma en la que se canaliza en el interior de ambos: las transacciones comerciales y a la organización social y estamental dentro de los mismos, me he propuesto como objetivo principal analizar el impacto que tienen estos dos factores en el desarrollo de la villa dentro del ámbito arquitectónico, estructural y de población. Debemos de tener en cuenta la escasa documentación (y la arqueología de los espacios históricos) que nos ha llegado hasta la actualidad de este periodo de tiempo.

Las hipótesis de las que he partido son varias e intentaré ir comprobándolas a lo largo del trabajo. En primer lugar, analizar la influencia que ejercen los mercados y las ferias en la villa, teniendo en cuenta el proceso evolutivo en el que se desarrollan y sus particularidades. Una vez planteado el marco general, trataremos de estudiar y reflejar el carácter vertebrador de los centros del comercio en la articulación de las actividades económicas, en la distribución de la población y en la delimitación de los espacios públicos y residenciales.

Tras el recorrido por el trabajo, veremos cómo el comercio, resultado de la organización social, supone ciertas costumbres sociales, institucionales, jurídicas y económicas.

1.3. Metodología

La metodología se sustenta sobre el análisis de fuentes primarias, documentales y secundarias, bibliográficas, debidamente sistematizadas como base para su análisis crítico.

He consultado los fondos del Archivo de la Real Chancillería, con documentación de tipo civil, sobre todo listas y algún que otro privilegio expedido por la corona y por los órganos de gobiernos que regían la villa de Valladolid, también he encontrado información en el Archivo Municipal de Valladolid donde pude consultar numerosos libros de actas, legajos o pleitos aparte del gran libro de F. Pino Rebollo, sobre el concejo de Valladolid, que recoge y clasifica legajos y privilegios sobre la villa y sus actividades mercantiles, desde el siglo XI hasta el XV. Se pueden comprobar en los anexos, toda esta documentación descrita, que ha servido para la elaboración de este trabajo.

La principal bibliografía utilizada se puede ver en el apartado correspondiente, en los anexos del trabajo. Destacan las obras de L.G. García de Valdeavellano (1932) y de Adeline Rucquoi (1997)¹, que me han ayudado a entender el fenómeno mercantil y ferial de la ciudad durante el periodo estudiado, dado que ambos autores hacen un estudio de la ciudad, de sus ampliaciones (de muralla, de conventos...) La doctora Rucquoi habla de la llegada de población y de su asentamiento en la ciudad, y como se organizaba la estructuración de estos nuevos barrios, dispuestos por lo general en torno a la practicas de oficios o de ventas de artículos especializados como el de joyeros o alfareros, o por grupos sociales de una misma región (los catalanes, los de Amberes,..), también se da nueva conformación con zonas de paso de población, que configuras pequeñas plazas o zonas de venta², fundamental a la hora de ver el desarrollo urbano de la villa de Valladolid, se centra en la ampliación “arquitectónica” de la villa, creación de conventos, casas palaciales, nuevos centros de difusión de conocimiento, como la Universidad y la creación de primeras imprentas en torno a ella.

Es preciso tener en cuenta que este trabajo se cimenta sobre un periodo de tiempo en el cual hay escasa documentación pero es conocido el alto nivel de arrasamiento y destrucción

¹ Revista Edad Media, revista de Historia, área de Historia Medieval de la Universidad de Valladolid, 1998. Apellidos, nombre de cada autor/a (en letra redonda), Título (cursiva), Lugar de publicación, Editorial, año (Cuando se cite sólo una parte, se indicarán las páginas pertinentes al final de la referencia).

Rucquoi A., Valladolid en la Edad Media II, Mundo Abreviado, Junta de Castilla y León consejería de cultura, Valladolid, Graf. Andrés Martín s.a.,1997.

² Watterberg, F.,1997

sufrido por Valladolid, sobre todo en su zona centro histórica, hace muy improbable la creación de una imagen de cómo llegó a ser la villa en dicha época y donde se podían encontrar los diferentes puntos de inflexión arquitectónicos y sociales, que configuraron la villa en su época de surgimiento y en periodos posteriores. Somos también sabedores de que algunas fuentes documentales ofrecen datos explícitos y fiables de esta evolución. Por otro lado, recientes estudios arqueológicos de lugares singulares (convento de San Francisco, San Benito) de la villa pueden aportar a este trabajo cierta luz para servir de guía al estudio del desarrollo preurbano y la evolución histórica del periodo de sus mercados y ferias.

Partimos de la base de que no conocemos mucho sobre el nacimiento de la villa y su mercado, ni de su posible “urbanismo” en este periodo, aunque trataremos de aportar los datos y fuentes publicadas hasta la fecha que nos puedan acercar al conocimiento del desarrollo urbano y mercantil de la villa del Pisuerga, entre los siglos XI y el XV³.

2. COMERCIO DENTRO DEL MERCADO

A la hora de iniciar este apartado resulta imprescindible, definir qué entendemos por Mercado y en qué se diferencia de una Feria. Según L. García de Valdeavellano se trata de una reunión pública y periódica celebrada en lugar y fecha prefijados donde vendedores y compradores se aplican con sus mejores dotes persuasivas para satisfacer sus necesidades de cambio y relación comercial. Por lo que respecta a la Feria, término de origen latino, hace referencia a un mercado de venta al por mayor, de larga distancia. Con las restricciones propias de cada villa, se podía celebrar en dos ocasiones, siempre bajo amparo de las autoridades de la villa, y en principio con algún tipo de privilegio real (*bannus*, privilegio o carta) o del noble del que dependa la villa.

Estas reuniones para intercambiar y comprar o vender productos tienen diferentes tiempos, ya que podían ser anuales, semanales o diarias. Las anuales o semestrales van a recibir a menudo la denominación de “ferias”, mientras que las semanales se llamarían “mercados” y las diarias “azogue”. Pueden darse por separado, pero todas son eslabones de una cadena, por lo que los tres tipos de intercambios se apoyan y se complementan entre ellos.

También conocemos en época visigoda el llamado “*conventus mercantium*”, término que equivale a “la reunión de mercaderes” para realizar una puesta más pequeña de

³ Martín Montes M.A. pp 153-186

compraventas de mercancías como al lugar físico donde se celebraban, en barracas pequeñas colocadas delante de las casas (lo que dará origen posteriormente a las casas/tiendas) o cerca de ellas. Podía tratarse también de pequeñas agrupaciones de gente nómada que se dedicaba a la venta ambulante y que cuando llegaba a una aldea se congregaba para vender.

Pero los mercados y con posterioridad las ferias nacieron en la edad media, en general siempre se daban en lugares protegidos por privilegios que podía conceder el rey o en algunos casos el señor de la villa, los mercados y las ferias nacen en los siglos XI-XII; en la villa de la esgueva toman el control de las zonas de nueva creación urbana y desarrollo de urbanístico y cultural. Estos mercados debían dar seguridad y capacidad de defensa a los comerciantes y personas que se acercaran a ellas. En ellas concurrían todas las clases sociales desde los campesinos de las villas de los alrededores, pasando por los mercaderes que llegaban hasta ella, e incluso los mismos señores de las villas cercanas. Todos ellos llegaban en estos primeros siglos en pos de la venta de los excedentes o productos que se habían almacenado de más, además también de poder adquirir aquellos productos necesarios para el consumo que no se dieran en su zona de origen.

Los señores y los reyes vieron pronto las ventajas de una actividad que generadora de riquezas, por lo que concedieron franquicias fiscales a las villas con potencial para crear grandes mercados, que después serían denominados ferias. Los beneficios no solo procedían de la fiscalidad sino de la llegada de gentes a sus dominios.

La ubicación de este mercado se realizaba cerca de zonas religiosas; como los grandes templos situados en espacios abiertos o pequeñas plazas, que facilitarían la afluencia de gente después de la Eucaristía.

Estos mercados semanales quedaron conectados con las grandes ferias y hacían de intermediarios en la distribución de nuevos productos traídos de zonas más lejanas (mediterráneo, países extranjeros.) Creaban así una conexión entre dos mundos, el de productos que en épocas anteriores eran casi imposibles de conseguir y de adquirir debido a su alto precio, y el de los intercambios de mercancía local y de zonas cercanas geográficamente que se habían dado durante los siglos anteriores.

En Valladolid, estos mercados y ferias van a dotar a la ciudad de diferentes “zonas”, alrededor de los cuales surgirán posteriormente zonas de viviendas con barrios de artesanos, en las que, suelen ubicarse conventos o iglesias parroquiales. La presencia de estos mercados

hará que la ciudad se modifique en su trazado y arquitectura; que se desarrolle a la vez que crecen los mercados. Con el tiempo estos espacios de mercado antiguo se quedan pequeños y pasan a ser lugares céntricos que cimentan como lugar de viviendas, como la actual plaza de la zona de san pablo o la bajada de la iglesia de San Martín, que así configuraran el aspecto que la ciudad mantendrá en la época posterior, sobre todo con la entrada de época moderna. La consecuencia directa será el diseño urbano/social de la Villa de Valladolid.

El pensamiento social coloca al mercado en un lugar preeminente de su identidad colectiva: es un punto de encuentro de diferentes grupos sociales, que llegan lugar en busca de las mismas cosas, y pueden relacionarse entre sí. Podemos pensar en los mercados como centros de intercambio, de compraventa, y de una manera pragmática también como forma de marcar el tiempo a lo largo de un año, deslizando el calendario de las estaciones y de la gente.

Como iremos viendo a lo largo de este trabajo esta pequeña villa del Pisuerga, desde el principio, tendrá todas las condiciones necesarias para convertirse en una gran urbe, dando a posteriori, tras los cambios en este periodo, de la villa medieval a la ciudad imperial en época moderna. Valladolid supo adaptarse en todo momento a las condiciones cambiantes del desarrollo urbanístico y social que sufrió sobre todo en los siglos XIII, y XIV) y, particularmente, en la segunda mitad de los siglos s. XV y XVI, tras los fuegos de 1461 y 1561 que destruyeron parte del casco urbano.

La creación de las ferias se dio sobre todo hacia la segunda mitad del siglo XII, en parte como una forma de apoyo a la repoblación de las zonas que se habían ido anexionados en periodo de la reconquista, con la intención, por parte de los señores y de los reyes, de garantizar el asentamiento de estos nuevos núcleos. Pirenne llega a decir “que la formación de las ciudades medievales puede explicarse, por causas de índole social, económica y serían resultado del renacimiento comercial del siglo XI, gracias a los grandes territorios reconquistados”.

Estas reuniones para intercambiar y comprar o vender productos tienen diferentes tiempos, ya que podían ser anuales, semanales o diarias. Las anuales o semestrales van a recibir a menudo la denominación de “ferias”, mientras que las semanales se llamarían “mercados” y las diarias “azogue”. Pueden darse por separado, pero todas son eslabones de una cadena, por lo que los tres tipos de intercambios se apoyan y se complementan entre ellos.

La compraventa y el intercambio de productos era indispensable, ya se tratará de cubrir necesidades básicas o en épocas posteriores con el asentamiento estable de las ferias la compra de productos manufacturados que daban prestigio por ser más caros, de otros países o estar hechos por los mejores artesanos, mercancías que no se necesitaban de forma primaria y servían en muchos casos para marcar un estatus diferenciador con el resto. Pero las ferias se concebían no tanto como intercambio entre vendedores y compradores, sino como encuentro entre comerciantes que contrataban la compraventa de sus productos, como por ejemplo la lana.

El desarrollo del comercio desembocará al final de la Edad Media en la creación de mercados permanentes, cuyo precedente son las tiendas abiertas o “boticas”, que en un primer momento se situaban dentro de la casa y que permiten mantener la venta durante todo el día, facilitando el acceso de los compradores.

2.1. Periodo de Ferias y ampliaciones

En la villa de Valladolid podemos hablar de que su feria más antigua y conocida, es la otorgada a través de un poder regio por Alfonso VII que data del año 1152 y se extendía desde el día de la Asunción 15 de agosto hasta el 30 del mismo mes. En ella encontramos comerciantes venidos de lejos y gran número de mercaderías. Las primeras ferias se crearon en el entorno del Camino de Santiago, pero podemos pues apuntar que Valladolid, cronológicamente, es una de las primeras ferias castellana con cierto relieve, que no se da en torno a la vía de peregrinación, sino que, como hemos comentado anteriormente, está relacionado con la repoblación en el hacia el sur y la llegada de pobladores estimulada por los reyes para fortalecer su poder y estimular la economía del reino.

La concesión del privilegio de la feria a Valladolid se realizó en respuesta a una solicitud del concejo y los tenientes de la villa, que pagaron por su instauración en la villa y, lograron conseguir excepciones fiscales que favorecían el asentamiento de comerciales y feriantes. Es verdad, que, debido al gran éxito de estas primeras ferias (habría ferias en los años posteriores a 1152 que gozaron de buena acogida), fue otorgado otro privilegio real, en 1255, casi un siglo más tarde por Alfonso X. Unos años después en 1265, el monarca otorgó a la villa el Fuero Real. Debemos tener en cuenta que en este tiempo Valladolid se había convertido en núcleo urbano destacado en la zona castellana, y que tenía una notable influencia en la política real, dado que es el centro de voto de las cortes.

Al inicio del siglo XV encontramos documentos que las describen como: las dos «Ferias Generales» de la ciudad más importante y populosa del valle del Duero. Ambas tenían una duración fija y se celebraban en fechas señaladas: “mediado cuaresma y dure otros 15 días, y que la otra comience a mediados de septiembre y dure 15 días y que son así dadas por Alfonso X Sevilla a 30 días andados del mes de Julio en la era de 1301 año que es del señor de 1265”.

2.2. El Escenario

Valladolid, originariamente no era sino una pequeña aldea rural, dependiente de Cabezón, poblada por descendientes de visigodos mezclados muy probablemente con mozárabes. A la llegada del conde la villa experimentó una vorágine de expansión que atrajo a nuevas gentes provenientes de las aldeas y villas pertenecientes al conde, situadas en las actuales “provincias” de Palencia y Zamora, con los cuales se mezclaron, surgiendo así una nueva población que contribuyó al desarrollo demográfico de un núcleo al que ya se puede denominar con toda propiedad como una villa.

Como punto de partida, diremos que Pedro Ansúrez, era hijo del primer matrimonio de Ansur Díaz, perteneciente a una destacada familia de origen mozárabe, los Beni Gómez. Esta familia habría mantenido relación o incluso alianzas militares con los Omeyas cordobeses, lo cual explicaría que Pedro Ansúrez conociera la lengua árabe, que posibilitó el ejercicio de funciones diplomáticas con los musulmanes, al servicio de Alfonso VI. Pero Ansúrez casó en segundas nupcias con la condesa de Eylo Alfónsez, también de ilustre familia, en este caso, de ascendencia visigoda. Este matrimonio trajo prosperidad a una aldea hasta entonces ignorada, donde el encuentro del Esgueva y del Pisuerga derivó en un reforzamiento fronterizo, en torno a la zona de los límites del Reino de León. Esta pequeña aldea, a partir de entonces fue ganando prestigio hasta consolidarse como un núcleo urbano, con sus propios órganos municipales. Los condes tuvieron cinco hijos, de los cuales la segunda, María, casó con el Armengol, V Conde de Urgel, llevando como dote la villa de Valladolid. Esta alianza matrimonial contribuyó a aumentar la población, ennoblecer a la villa y llevar el mercado a las más altas cuotas, lo que favoreció la llegada de nuevos pobladores que se asentaron a las puertas de la antigua muralla del S. X.

Gracias a la repoblación ansuriana surgieron barrios, en los que se establecieron nuevos pobladores: comerciantes acaudalados, artesanos del arte, nobles y sus servidores, que

conforman las “nuevas calles”, lo más cerca posible del recinto del mercado. Muchos de estos comerciantes van a realizar sus transacciones en sus propias viviendas, ya que comerciaban con objetos de alto valor, como joyas o pieles, situadas en la calle principal, denominada “de Francos”. El crecimiento de este suburbio, nacido de la migración de gente a la villa, motivó su expansión hacia el otro lado del Pisuerga, para lo cual fue preciso la construcción de un nuevo puente, atribuido a doña Eylo, que permitía el tránsito hacia las tierras de labranza del norte de la villa.

El puente sobre el Pisuerga propició el crecimiento de la población de una villa en expansión, como consecuencia de la política del conde Ansúrez. A medida que crecieron los nuevos barrios, la importancia de la plaza del mercado se hizo patente, hasta el punto de ocupar el centro de la ciudad. Poco a poco, la zona se convirtió en un centro de mercado, que no de feria, dentro ya de la zona que recogería la segunda muralla.

2.2.1 El azoque

⁴En el siglo X se recoge información sobre un foco de comercio, un zoco, situado sobre una explanada amplia, al otro lado del Esgueva⁵, fuera de la cerca primitiva, que seguramente conformaría un primer núcleo de mercado. El privilegio posiblemente fue que otorgado por Alfonso VII. En el siglo XI, en 1095⁶, existe documentación que cita ya un mercado o zoco primitivo en la villa.

No se sabe cuándo se originó con exactitud, ni qué se vendía y se compraba, pero el dato es relevante para nuestro trabajo dado que es uno de los factores de formación urbanística de la villa en un primer momento. Sí se sabe que, del nombre de origen árabe zoco⁷, se crearía la palabra azoguejo, y que después también serviría para denominar un mercado diario, el azogue. Podemos con esto ubicar aproximadamente el antiguo mercado en las inmediaciones de la salida de la calle Platerías (actual) desde donde se accedía directamente a la Plaza Mayor o plaza del Mercado (finales del siglo XII y XIII). Fue en esta época cuando la villa experimentó un mayor desarrollo urbano durante la Edad Media.

⁴ Fig. 2 Mapa.

⁵ Zurita, doc I, (p320)<<citado por Armando represa>>

⁶ Represa Rodríguez A.,1980.

⁷ Wattenberg F.,1975

2.2.2. La Plaza del Mercado

En el transcurso de los siglos XII y XIII se creará un nuevo mercado, de alcance comarcal, situado en la actual Plaza Mayor que se denominaba en aquel momento Plaza del Mercado⁸.

En Valladolid, como en otros núcleos urbanos de la época, no existía una estricta separación entre campo y ciudad, manteniendo un perfil rural que convivía con el urbano. Los caballeros de la villa obtuvieron privilegios (merced del mercado de 1265) para las zonas agrarias colindantes, en las que instalaron, por ejemplo, granjas de ovino, para comerciar con la lana; talleres de orfebrería, para la creación de piezas, que demandaba la nueva clase pudiente que se asentaba en la villa, etc.

Como se ha mencionado, la mayor parte de la mercancía que se vendía en los mercados procedía de las tierras situadas alrededor de la ciudad, dedicadas en su mayoría a los cultivos de cereal y viñedos. Las parcelas dedicadas a la vid eran una gran fuente de riqueza a finales del siglo XIII, por lo que se adoptaron medidas de protección. Alfonso XI ratificó las ordenanzas concejiles que habían ordenado que la villa y su alfoz se surtiesen de manera única del vino de la villa; el concejo sostenía que las viñas en esta época eran la principal fuente de riqueza. Se cree que no era nada descabellada esta idea pues Valladolid era una ciudad con bastante gente y además atendía la demanda de la comarca de tierra de Campos y Toro y daba aprovisionamiento a la fachada atlántica.

La ganadería formaría el otro punto de venta, de orden diario, como se recoge en numerosos textos y documentos, las zonas limítrofes acogían gran número de casa-granjas dedicadas a la crianza de los animales (en su mayoría ovinos), para la venta de sus lanas y de la carne que abastecería a la creciente población de la villa, muchos de los nuevos asentados, con un alto poder adquisitivo. Es aquí donde encontramos una especialización dentro de este mercado de Valladolid, que favorece la idea de que las mercancías eran de carácter especial y solo se podían encontrar en dichas ferias, hablamos por ejemplo de los Artesanos de la piel, los llamados guadamacileros, que repujaban el cuero y lo labraban y que tenían fama de ser de los mejores de toda la península ibérica, estos por ejemplo habrían conseguido la aserción de los censos muy tempranamente, lo que daba idea de la gran importancia que se les otorgaba

⁸ Valdeon Baroque J.,1980

en la villa, y el prestigio que ellos conllevaba. Otros serían los llamados pellejeros⁹ agrupados en una fuerte cofradía llamada “pellejeros de la Cascajera.” La pujanza de estos dos oficios, relacionados con la ganadería, tiene relación con una carta de 1265, en la que los caballeros de la villa hacían de interés propio la ganadería de la villa y su devenir. Desde el punto de vista económico producía una económica circular que propiciaría la mejora de las arcas de la villa y claro está de aquellos que se encargaban de su devenir.

Todo esto muestra que Valladolid en los siglos intermedios del Medievo ya es una villa de comercio y artesanía cuya compraventa, pese a los momentos puntuales de las ferias y su oferta de productos especiales, se mueve esencialmente en torno a mercancías de primera necesidad, con productos procedentes de las zonas colindantes o de la propia villa, que se abastece cotidianamente para su subsistencia¹⁰.

2.3. Un espacio para las ferias

Las ferias se desarrollarán en el mismo espacio del mercado semanal, aunque se trata de mercados de carácter extraordinario; su duración era limitada, y con un radio de acción mucho mayor, ya que eran la expresión del comercio a larga distancia. Las ferias en Valladolid están bien documentadas; constituían una gran fuente de ingresos y eran capaces de atraer gente, lo que las convertía en un verdadero privilegio para la Villa. Su foco más importante y mejor retratado de estas ferias se ubicaba en la Plaza del mercado, en el XII y sobre todo en el XIII, donde se montaban¹¹ las barracas y los puestos, en los cuales los mercaderes permanecían durante toda la feria, haciendo éstos la función de vivienda. Sobre la diversidad de comerciantes se cita: “<<solían y acostumbraban venir a las dichas fferias de Valladolid (...) de las ciudades y villas destos rreynos y de fuera de ellos, de Portugal, de Valencia...>>”.

En la feria anual se comerciaba con todo, se habla de paños mayores y menores, joyas, especerías, manteca, cera, sebo, etc. También era materia de cambio y venta la ganadería de todo tipo (ovina, caprina...) y para ellos, las autoridades de la villa ponían a disposición habilitaban una serie de pastos y prados para que estuvieran guardados y a la vez no produjeran olores en el centro de la villa y en el mercado. Seguimos conociendo los

⁹ Valdeon Baroque J., 1980

¹⁰ Tabla c., fieles a las retas concejiles. Arenzana Antoñanza V.,2019

¹¹ Fig. A.G.S. Mercedes y Privilegios, legajo 4, nº38

intercambios que se producían en el mercado gracias a los legajos¹² encontrados en los archivos donde se descubre por qué las ferias de Valladolid fueron las más importantes y esplendorosas del reino durante mucho tiempo, hasta el punto de que Juan I concedió en 1390 a Cuellar dos ferias anuales, tomando ejemplo las de Valladolid.

La importancia de las ferias vallisoletanas estaba asegurada por la presencia de mercaderes y productos procedentes de países lejanos y zonas de especial relevancia. Muchas de las mercancías que se vendían en ellas eran productos exclusivos que luego se distribuían por los reinos de León y de Castilla.

A la feria de Valladolid llegaban: paños finos procedentes de Flandes (Malinas, Courtrai, Brujas, etc.), Italia (Florencia), Inglaterra (Londres); sedas y brocados; paños hechos en Aragón y en el reino de Castilla (paños pardillos de Valencia, Zamora, Segovia, paños azules y verdes de Palencia, Cardona, ciudad real; paños corrientes de los mimos lugares); terciopelos y aceitunies de Florencia y Génova; Fustanes (Génova y de levante); lienzos, picotes y jergas; lanas traídas del condado de Medinaceli, del territorio de Cuenca, de Soria; papel, procedente de Toledo y Barbadillo; cobre de Flandes o de “Berbería”, asimismo se comercializaba hierro, latón, estaño y plomo; todo tipo de pieles y cueros; maderas de Extremadura y Soria, Lanzas y escudos fabricados en Galicia; chapines forrados de Cordobán, hechos en Córdoba, Burgos, León, etc.; cueros, cera y ropa de vestir.¹³

No hay duda de que con tal amplitud de materias para la compra/venta, Valladolid se convertía en una feria con una amplia y diversa oferta, donde se realizaban compras al por mayor para redistribuir en los mercados correspondientes, o la compra de esos artículos exóticos que no se encontraban en los mercados periódicos. Junto a estos puestos se podían encontrar también los dedicados a productos alimenticios, muchos de ellos con un exotismo que les daba un atractivo para las clases más pudientes.

3. MERCADO COMO CAUCE DE RELACIONES SOCIALES

3.1. Mercaderes y comerciantes: “Extranjeros en la ciudad”

El gran progreso que se da en la villa de Valladolid, desde el siglo XI hasta los inicios del XIV, favorece el asentamiento en la villa de población extranjera, gentes venidas de zonas cercanas y de todos los confines del reino: un “crisol de gente” que vino a la nueva villa del

¹² Fig. Osuna, legajo 526, nº3

¹³ Lista confeccionada con diferentes bibliografías (“El mercado, Apuntes para..”, “De feria en Feria”..)

Esgueva, atraídos por las importantes ferias y mercados. Estos francos entrarían a formar parte también de la capa político social de Valladolid a través de enlaces matrimoniales.

Hay tres grupos de minorías religiosas que van a tener importancia en el desarrollo de la villa y del comercio vallisoletano. Se trata de judíos, musulmanes y cristianos. Sobre las dos primeras comunidades he encontrado poca documentación escrita, aunque la existente nos revela tanto su contribución a la modificación de la estructura arquitectónica, social y, especialmente, económica como su integración en la sociedad vallisoletana del momento.

Los judíos de Valladolid estuvieron ubicados en dos juderías. La primera y más antigua situada intramuros. Una segunda, formada por algunos desplazados, estaría localizada en la zona suroeste de la villa y cerca del alcázar. La convivencia con esta minoría hasta el S. XIV parece buena, ya que no se registran incidencias, pero a partir de ese momento las relaciones se van deteriorando progresivamente.

La primera judería se vio arrasada por los conflictos políticos entre los reyes Pedro I de Castilla y su hermanastro Enrique II de Castilla. Valladolid entra en el conflicto dinástico a favor de Enrique, cuya propaganda antijudía formó parte de la campaña contra su hermano, del que se decía que era hijo de un judío. Tras la guerra Trastámara, se exacerban los ataques a las juderías castellanas, de los que no se van a librar las vallisoletanas. Entono a 1410-12 encontramos documentación de una serie de acciones antijudías lideradas sobre todo por el predicador Vicente Ferrer, los obispos Gutierre de Toledo y Pedro Ruiz de Orozco, el arcediano Ferrán Martínez y predicadores del bajo clero. Obligados a identificarse mediante un círculo amarillo, los judíos vallisoletanos se trasladaron el 2 de enero de 1412 al barrio del Puente Mayor, convirtiéndose en un gueto que los apartaba del resto de la vecindad¹⁴.

En los 1412 representantes de la comunidad judía vallisoletana acudieron al convento de los dominicos de San Pablo, solicitando en arrendamiento una porción del terreno que dicho convento poseía en el barrio del Puente Mayor, donde pretendían erigir la judería o aljama. El provincial de la Orden de los Dominicos accedió a lo que solicitaban, tal como figura en el Libro Becerro nuevo del convento de San Pablo. En él se especifica la cuantía del alquiler: *«Una gran parte de este terreno arrendó a la Aljama de los Judíos, para efecto de poner allí la Judería por el tiempo que allí permaneciese, dando a dicho convento en cada uno de los primeros cuatro años treinta y cinco florines de oro del cuño de Aragón, y*

¹⁴ Losada Carolina M., 2019

cuarenta en cada uno de los demás restantes, con ciertas condiciones que constan de la escritura otorgada por dicha Aljama por ante Juan Alfonso de la Rúa, escribano público de Valladolid, a 18 de agosto de 1413¹⁵».

En ese terreno, localizado en las proximidades de la primitiva iglesia de San Nicolás, se erigió la judería. En la calle de la Sinagoga¹⁶ (llamada así actualmente) encontraron el lugar perfecto para erigir un gran templo.

El tamaño e importancia¹⁷ de la comunidad fue notable, como puede verse por las cantidades que abonaban tanto en concepto de tributos al rey Enrique II como a los padres dominicos por los terrenos de la aljama. Entre sus miembros más destacados se encontró Rabí Abner, originario de Burgos, médico que se convirtió al cristianismo adoptando el nombre de Alfonso de Valladolid.

Para la judería vallisoletana, como para todas las demás que se extendían a lo largo del territorio de la Corona, la publicación del edicto de Granada, emitido por los Reyes Católicos en 1492, obligándoles a la conversión o el abandono del país, la tragedia no tenía paragon: se les había señalado y aislado de su entorno, pero todavía vivían en su ciudad, ahora, para conservar su residencia tenían que perder sus señas de identidad; convertirse en otros, o seguir siendo ellos mismos fuera de la tierra que lo había acogido durante siglos. La salida fue precipitada, con dificultades para ajustar sus bienes y haciendas; todo no podían llevarse con ellos salía a subasta. Sobre las antiguas casas y calles de la judería vieja se erigió el llamado Barrio Nuevo.

La historia no es mucho más pródiga sobre los musulmanes o mozárabes de Valladolid, aunque algunos estudios recientes han aportado nueva información. Los primeros datos que tenemos sobre la posible existencia de musulmanes en esta zona de la meseta norte proceden de la Crónica de Alfonso II, en la que se nos relata “*que el rey astur Alfonso I (739-757) conquistó Simancas de manos de los musulmanes y luego la abandonó llevándose a Asturias los cristianos que allí vivían¹⁸”*. Otros datos posteriores alusivos a la existencia de

¹⁵ Rucquoi A., 1987.

¹⁶ Chalmeta Gendrón P., 1996.

¹⁷ Ruiz Asencio J.M., 1980.

¹⁸ Sánchez Albornoz C., *La España musulmana según los autores islamistas y cristianos medievales*, 1946. Para este periodo tan oscuro de la historia de la conquista e islamización es necesario acudir a una serie de obras fundamentales como el Volumen IV dedicado a La España Musulmana, de Historia de España dirigida por Menéndez Pidal.

poblaciones islámicas en esta comarca se extraen de la narración sobre la batalla de Simancas entre ‘Abd al Rahman III y el rey cristiano Ramiro II¹⁹.

Ciertos topónimos parecen confirmar la ocupación de la zona de Valladolid en periodos muy antiguos, desde luego puede afirmarse que en tiempos de Alfonso III los musulmanes ocupaban la orilla derecha del Duero y del Pisuerga²⁰. Asimismo, en el 1025 encontramos documentación que hace referencia a núcleos de población mudéjar en la comarca. Los estudios históricos sobre Valladolid en la Edad Media destacan el impulso que experimentó la villa, como consecuencia de la repoblación ansuriana en las primeras décadas del siglo XII. Los nuevos focos situados en torno a la residencia del conde se sitúan ya fuera de la primitiva cerca. Entre ellos se encontraba el barrio de San Martín donde se agrupa la población mudéjar, que más tarde será desplazada hacia el sur de la ciudad: “*Cuando Enrique de Trastámara ciñe la corona, la comunidad islámica en Valladolid ocupa principalmente las calles que se extienden entre la cerca antigua y la iglesia de San Martín*²¹”. El foco mudéjar se localiza en torno a las calles de San Martín y de Francos, junto a la primitiva cerca, una zona en la que antes de urbanizarse proliferaban huertas pertenecientes en su mayoría a la comunidad mudéjar. Allí se edificará, al ser construida la nueva muralla, la puerta de San Pedro.

Durante los siglos XIII y XIV la villa experimentó un notable crecimiento como consecuencia del desarrollo de sus actividades económicas, artesanales y comerciales. Los mudéjares, que siguieron ocupando la misma zona, destacaron como maestros carpinteros y alfareros, convirtiéndose en indispensables no solo en la villa sino en el conjunto de Castilla²².

Pero, al igual que ocurrió con los judíos, también a la comunidad mudéjar le afectó la política represiva sobre las minorías religiosas. En Valladolid hubo un primer sesgo de intolerancia y desigualdad durante la minoría de Juan II. Su madre Catalina de Lancaster dictó medidas discriminatorias obligándoles a portar señales distintivas: media luna en el hombro derecho del capuz de los hombres y mantos para las mujeres que las cubrían casi íntegramente, y a vivir en barrios apartados y cercados. En Valladolid, el edicto de la reina publicado en 1412 se cumplió inmediatamente. Tanto es así, que dos años después el alfaquí

¹⁹ Thomas Walker A., 1935.

²⁰ Gómez Renau M., 2004.

²¹ Gómez Renau M., 2004.

²² Rucquoi A., 1987.

Hamed, en representación de “*la aljama e los omes buenos moros*” de ella, firmaba con el prior y el cabildo de la iglesia de Santa María las condiciones del arrendamiento de una huerta, que la institución eclesial poseía detrás de las tapias del convento de San Francisco, para construir allí la morería. Se urbanizó a lo largo de dos calles principales y cinco callejas que las cortaban, construyéndose algo más de un centenar de edificaciones, en su mayoría casas particulares compuestas por la vivienda y el taller o la botica, además de edificaciones para la comunidad como la mezquita (o “*almají*” en los documentos).

En 1492, tras la toma de Granada por los Reyes Católicos, estos ordenan la expulsión de todos sus territorios de los judíos y de los musulmanes. La identidad islámica²³ de los musulmanes vallisoletanos se mantuvo que los monarcas decretaron en 1502 el bautismo obligatorio para todos los musulmanes del reino.

La orden puso fin a sus creencias y expresiones religiosas y a sus convenidas instituciones (la aljama), mientras que los edificios y espacios hasta entonces de la comunidad se abandonaron, derribaron o cambiaron de uso. Su identidad religiosa mudó en favor de la cristiana, pasando de ser mudéjares a convertirse en moriscos²⁴.

Tanto la población judía como la mudéjar dieron sentido a la estructuración del mercado y de la propia villa, en momentos como partes segregadas de ella. Judíos y moriscos desempeñaron funciones imprescindibles en la vida económica de la localidad durante toda la Edad Media extendiéndose hasta la modernidad. Felipe II encargó a la comunidad de carpinteros moriscos las obras de rehabilitación y reconstrucción de los edificios afectados por incendio de Valladolid de 1561 y tuvo especial cuidado de que se atajara el incendio por la zona de la aljama para que no se perdiera.

Pero el aspecto y el ambiente de la villa sería incompleto si no nos refiriéramos a una minoría muy diferente: la constituida por el grupo de los eclesiásticos, tan importantes en Valladolid, que ha llegado a ser conocida como “la ciudad levítica”. En su mayoría procedían de familias nobles y acomodadas, considerándose en su conjunto un estamento privilegiado. Desde la fundación de la colegiata de Santa María la Mayor por el conde Ansúrez, Valladolid va a depender del obispado de Palencia, aunque la institución monástica gozaba de una

²³ Villanueva Zubizarreta O., 2016.

²⁴ Fig. Actas I, f347v-349r, 22 de diciembre 1501.

amplia autonomía de gobierno y podía tratar asuntos de carácter eclesiástico y seculares de acuerdo con el concejo de la villa.

Es a partir del siglo XIV-XV, cuando en la villa experimentó su mayor florecimiento al convertirse en la sede de la corte, se multiplicaron las iglesias parroquiales y los monasterios y conventos (las Huelgas, Santa Clara, San Pablo²⁵..) que se sumaban a los que los dos más grandes y antiguos: Santa María la Mayor y San Benito. En la segunda mitad del siglo XIII se fundó el monasterio de San Francisco, en las proximidades de la antigua plaza del mercado, ocupando un amplísimo solar que incluso albergó las dependencias concejiles de la villa. Sin duda era el más pujante de la villa²⁶, pero en ella se diseminaban otros muchos cenobios “ricos”, que eran autosuficientes y en muchos casos iban acumulando tierras, ganado, y viñas.

Estos monasterios fueron arrendatarios de bienes inmuebles y de tierras, como hemos visto en los casos de la población, judía y musulmanas de la ciudad, lo que también les beneficiaba económicamente y les proporcionaba una gran base financiera para su ennoblecimiento y la cimentación de nuevas zonas dentro de los monasterios o las iglesias. Aparte de esta pujanza económica, fueron también centros de gran influencia intelectual y espiritual. Se cree que la abadía de Santa María la Mayor²⁷ es donde se crea un primer estudio general o escuela y que la decadencia de los Estudio General de Palencia (Primera universidad de España) marca este cambio. Se instalan por tanto en la villa de Valladolid gracias a la creación por parte del rey y de los órganos municipales.

3.2. Ciudadanos, gente de Valladolid

La sociedad vallisoletana va a estar muy articulada, compuesta por diversos grupos, pero hay una barrera clara entre los privilegiados o “patricios-caballeros” (como las familias de Tovar y Reoyo) y el sector popular “el común” o “cuadrillas”.

Según va creciendo la villa de Valladolid y esta va ganando en importancia lo hace también en importancia política, religiosa e intelectual. Con el surgimiento de la universidad, va atrayendo a las elites. Se instalan en la villa algunos miembros de importantes linajes de Castilla y de León, la llamada por algunas fuentes nobleza trastamarista tras el triunfo de

²⁵ San Benito fue cedido en 1388 por Juan I de Castilla a Monjes Benedictinos, el sitio que ocupaban los solares del alcázar real y el alcazarejo, junto al barrio del reoyo.

²⁶ Fernández del Hoyo M^a A^a., 2023

²⁷ Bases históricas de la Universidad de Valladolid. 2023

Enrique II: Enriquéz, Pimentel o Sandoval. Muchos de ellos entroncaron con las familias de nobles, y así accedieron a puestos de la ciudad y arraigaron para siempre en esta villa. Los caballeros locales, habrían recibido de manos de los distintos monarcas diversos privilegios. En esta villa se constituyeron dos linajes de caballeros, los Tovar y los Reoyo; estos cogen el nombre del fundador de la estirpe, porque en un primer momento eran agrupaciones de parientes, que reconocían un ancestro común.

La primera mención de Los Tovar tiene lugar en 1188. Sus cinco casas: Mudarra, Castellanos, Alonso Díaz, Gonzalo.

La primera mención de Los Reoyo es de 1153, y también tienen cinco casas: Cuadra, Corral, Izquierdo, Esteban García.

Muchos estudios, sitúan el origen de las casas en siglo XIII, aunque las primeras menciones sean más tempranas; seguramente no aparecen todas al unísono, se irían desarrollando con el tiempo hasta alcanzar la imagen que se tiene de ellas en el siglo XVI. Las primeras menciones²⁸ que se tienen de los “linajes” corresponden a los años 1320 y 1332, no se citan casas, sino a miembros representativos de estas llamados Fernán Sánches o Esteban García.

No cabe duda de que tenían el monopolio de gobierno de la villa; su gran preeminencia social les venía dada por sus importantes bienes agrícolas, ganaderos, arrendamiento de los molinos, etc., su constitución como linaje está entrelazado con el auge de los caballeros de Valladolid en tiempos de Alfonso X. También para obtener beneficios de la corona participaban en rentas y juros (es un tipo especial de merced regia, incluye una mención de participación en las rentas reales, o cualquier ingreso jurídico público de la hacienda real²⁹). Encontramos que eran dueños de cantidades considerables de metal precioso (oro, joyas...) que solían depositar en monasterios³⁰, en muchos casos para después ganarse el favor regio o algún derecho o favor del rey de turno³¹.

Se ha estudiado bastante el gobierno de la villa de Valladolid y como estuvo por mucho tiempo monopolizado por estas familias, y como el control de esta institución se

²⁸ Martínez Sopena P., 2006

²⁹ Real Academia Española de la Lengua, diccionario panhispánico.

³⁰ “1429 Juan II ordeno que la plata depositada en el monasterio de San Benito de Valladolid, por Alfonso de Robles, Diego Lopez de Toledo, Alfonso Valdivieso y Alfonso Fernández, fuera utilizado para acuñar moneda” Gutiérrez Baños F., 1999.

³¹ Texto 6. Los Patricios gente nobles y sus donaciones.

llevaba a cabo a través de periodos de tiempo alternativos: si estaban los Reoyo, después el siguiente tiempo concejil estaban los Tovar. Se decía que la municipalidad de Valladolid se hallaba bajo “la casa de los linajes” o “<< el gobierno de los linajes>>”.

Es del todo cierto que el gobierno de la villa con la dirección de los linajes, derivó en un modelo político y social que se daba en todos los reinos de la corona, respondiendo a las expectativas que el rey había depositado en ellos, a través del Fuero Real. Alguno de los miembros de estos dos linajes, no se quedaron en la villa y supieron ganarse la confianza de la corte y del rey y ostentar dentro de estos cargos de primera fila.

“Menudos”, “el común” o las cuadrillas, son los llamados sectores populares. La mayoría de la población está integrada en esta franja. En la mayor parte hablamos de artesanos, comerciantes pequeños, los vendedores, constructores, hortelanos, ganaderos, etc., una rígida barrera los separaba del estamento de los privilegiados. Es este grupo quien cimienta la expansión de la villa de Valladolid, pero poco podemos describir de ellos, ya que las fuentes de la época no les contemplaban, y lo que podemos saber de ellos, en muchos casos viene por conflictos en compra/venta o por donaciones, sabemos que para finales del XIV se incrementa notablemente el número de criadas, ya que éstas si salen recogidas en algunas de las fuentes concejiles de la villa. La primera noticia temprana que tenemos es la venta de una tierra, en el año 1297, por parte del concejo a un tal Pedro González. El comprador se encargó de pagar el precio a la “*quadrilla de la Rua*”.

A finales del siglo XIV, en Valladolid se hallan 14 de estas cuadrillas, que son una forma de organización social urbana, que en un principio actúa en pro de la ayuda vecinal, asumiendo así funciones de vigilancia. Con el tiempo se asumen otras funciones, llegando a ostentar la voz de las reivindicaciones sociopolíticas del común, dentro de los órganos de gobierno³², las cuadrillas de Valladolid fueron la también la organización³³ que encuadró a los “pecheros”, contribuyentes de las clases bajas. Estos también se incorporaban al aparato militar de la villa en calidad de peones, solo claro está los hombres en condiciones de combatir. Tuvieron estas cuadrillas importancia relevante en el levantamiento comunero del siglo XV.

³² García Fernández M., 1996.

³³ Martínez Sopena P., 2006.

Los pobres³⁴ entran dentro del grupo de los menudos y la denominación hace referencia a un grupo amplio, al que se podía pertenecer por diversas causas (enfermedad, viudez, vejez...) no podía cubrir sus necesidades básicas y buscaban la ayuda en las instituciones (muchas de ellas sufragadas por el patriciado). El número de pobres en la villa de Valladolid (y de cualquier villa) oscilaba; dependía de muchas vicisitudes como si se daban pestes, de épocas de carestía, por problemas en los cultivos. Éstos se veían en cierta forma amparados por las instituciones antes citadas.

Para el año 1500, se calcula que, en la villa de Valladolid, habitaban 20.000 y 25.000³⁵. Son quienes transforman la aldea en villa y quienes la configuran social y arquitectónicamente.

4. MERCADO Y LUGAR DEL MERCADO

4.1. La actividad comercial y la formación del centro urbano

Como ya hemos comentado, Valladolid en sus comienzos es una pequeña aldea poblada por las gentes venidas tras la reconquista. Se trataba de pequeños propietarios, lo que hacía que tanto las tierras de labranza como las dedicadas a la ganadería estuvieran muy repartidas. Se trata de unas aldeas y comarcas con una economía prácticamente de subsistencia, en la que predominaba el canje o la compra de productos, por lo que aún no podemos hablar de un mercado propiamente dicho.

En un primer momento, durante los siglos X y XI, la villa del Pisuerga, se conforma como un núcleo supuestamente “amurallado” y de “forma circular”, con una primera iglesia central de advocación a San Pelayo³⁶, de forma radial con 4 a 6 calles, de las cuales no se sabe el trazado exacto, pero que era un cruce de caminos comerciales; esto ejercerá de atractivo para los mercaderes, que cada vez acuden en mayor número, dada la “fortificación” de la aldea. Algunos de ellos empezaran a formar parte del núcleo de la ciudad como cordón umbilical de comercio y de relaciones sociales, donde el mercado va a ejercer de agente creador del gran desarrollo urbanístico y poblacional de la villa.

³⁴ Valdeón Baroque J. 1980.

³⁵ Archivo General de Simancas, en datos Villa de Valladolid en la Edad Media, consultado el 26/1/2023.

³⁶ San Pelayo, es un mártir cordobés del siglo X, lo que según algunos investigadores podría dar la fecha de la segunda mitad del siglo X, para la creación de esta iglesia y su advocación.

A mediados del s. XI Valladolid va a ser aún una simple aldea agrícola, ya que su auge no se va a producir hasta que Pedro Ansúrez la dota de bienes y privilegios; es aquí cuando podemos hablar de la verdadera génesis de Valladolid. El primer testimonio de dichas dotaciones es la donación en 1095 a la iglesia de Santa María de Valladolid de una viña (será uno de los productos de compraventa más frecuente en el mercado) en Olmos, propiedad que él mismo había mandado crear.

No obstante, una de las cosas que destaca Julio Valdeón es que el desarrollo no se debe achacar solo a las dotaciones que dio el conde Pedro Ansúrez, sino también a la seguridad en la que se encuentra ubicada la ciudad de Valladolid y los buenos y fértiles terrenos de sus alrededores ya que es una gran llanura donde se veía a k. a distancia y, al mismo tiempo, se situaba en terrenos regados por dos ríos. Desde principios del siglo XII, se puede considerar que Valladolid estuvo libre de peligro de incursiones de cualquier tipo, especialmente musulmanas. Por otro lado, contaba también con una buena red de comunicación que se fue acrecentando en los siglos posteriores (XIII y XIV). Otras de las nociones para tener en cuenta es que hay que considerar a la villa de Valladolid como núcleo de realengo: El Rey como señor de la villa, la sitúa además como cabeza de infantazgo. Hubo también reinas que, por concesión del monarca, ejercieron el señorío de la villa; claro ejemplo es María de Molina, cuya vinculación con Valladolid data del último cuarto del siglo XIII, hasta su muerte, que se produjo en el monasterio de San Francisco, estando ya el mercado de esta villa asentado en la plaza Mayor, enfrente de la puerta del convento.

4.2. Creación de nuevos espacios

Lo que vemos que el desarrollo urbano se acrecienta sobre todo en los siglos XI, XII y XIII. Vamos a dividir este desarrollo de Valladolid en etapas. La primera, sería desde el origen de la villa, más o menos incierto, dado la escasa documentación y casi nula cronología arqueológica; hasta el año 1072/75, momento en el cual Pedro Ansúrez entra en la población. Este periodo es denominado preansuriano. El segundo periodo es el ansuriano y abarca la vida del conde (muere en 1118). La tercera etapa es la llamada postansuriana, que abarca hasta el siglo XIV.

Embarcándonos en la situación de la villa en el primer periodo; situamos un pequeño mercado de subsistencia para las gentes de la aldea en torno a la actual plaza del Rosarillo, en la época preansuriana. Es aquí donde vemos una de las características que queremos destacar

en este trabajo y es el papel desempeñado por el mercado desde el principio del núcleo primitivo hasta su desarrollo como villa y ciudad como marcador de la estructuración de la villa; fue por tanto una característica de esta, como fuente de infraestructura arquitectónica y social, situándose siempre intramuros, y en la intercesión de cruce de caminos.

Ya en época ansuriana las crónicas hablan de un pequeño mercado, un denominado “mercado primitivo” situado seguramente en la inmediación de la zona entre la Iglesia de la Antigua y la colegiata de Santa María (catedral actual), por la zona actual de la plaza de Portugalete: En varios tratados se habla de que Pedro Ansúrez, crea un nuevo foco de mercado, pero no especifica su ubicación exacta, pudiera situarse entre las actuales calles de Magaña y Echegaray, calle esta última que hasta el S. XIX, recibía el nombre de “Calle de los Baños”. Ansúrez crea dos nuevos barrios el de San Martín y la Puebla “del Puente”, allí se instalarán artesanos, comerciantes.

Existía también en ese momento un “mercadillo o zoco”, que siguiendo el trazado actual de las calles y la zona del primitivo núcleo se encontraría con toda probabilidad en la ocupada hoy por San Benito y por el Mercado del Val, no lejos de la zona de peleterías. Hoy en día en la zona siguen existiendo calles cuyos nombres (platería, los tintes) nos explican el desarrollo de esta primitiva zona de la ciudad, y como fue siempre desde el principio una zona de mercado importante.

Es en este siglo XII donde se produce el comienzo del desarrollo comercial/mercantil y por tanto urbanístico de la villa del Esgueva. Como hemos visto anteriormente, el desencadenante es el otorgamiento por parte de Alfonso VI (1040-1109) del señorío de la villa a Pedro Ansúrez y a su mujer la condesa Eilo Alfónsez³⁷. A partir de ese momento, ambos inician una titánica empresa en la que el conde pone en juego sus dotes para la diplomacia y el comercio y convierte a esa pequeña aldea colocada en una situación estratégica en un cruce de caminos en una gran y rentable hacienda. Ya el 17 de junio de 1084, Pedro Ansúrez tiene en marcha dicho proyecto. Se crea una primera muralla, con vocación de *oppidum*, ya que se pretende alojar a toda la población en la superficie intramuros, para así crear un clima de protección. Dado que los reinos de León y Castilla en

³⁷ Fig. 4 Mapa.

su división, dejara a la villa en el lado de castilla (1159), este oppidum englobaba el núcleo primigenio y la zona levantada por Ansúrez. En su extremo se reforzó con un alcázar³⁸.

A la muralla y a las fundaciones religiosas se suman la construcción del palacio y del barrio de los Francos. Se amplían las franquicias expedidas por el concejo a la muerte del conde y se instala un gran mercado al lado de la puerta de la colegiata de Sta. María, en la actual plaza de la Universidad. Este mercado, centro de la vida comercial, religiosa y política de la época, ya está bien registrado y conocido y cuenta con una normativa³⁹.

En el siglo XII se empiezan a edificar una ermita la de San Martín⁴⁰ (posteriormente iglesia; aprox.1148), mientras se sigue terminado la antigua y ampliando la colegiata de Santa María. La zona de comercio se había extendido más allá de la colegiata; al sur de esta zona del Esgueva se encontraba una franja junto al río en posición elevada, lo que más que o menos vendría a ser el tramo paralelo a la calle la Angustias, que obtendría el nombre de plaza vieja del mercado, y que se había convertido en una pequeña zona de residencia donde proliferaba la industria⁴¹, la elaboración artesanal de diferentes productos manufactureros, y contaba con zonas para la ganadería y la agricultura de huerta; lugar por lo tanto de nuevos asentamientos. Varios de los autores consultados aluden a que era esta zona bien orientada y se encontraba extramuros, llegando a ella a través de una de las puertas del recinto amurallado de esta época la puerta del Mercado que se encontraría definida entre la siguiente salida del conjunto cerrado primigenio.

Es posible que en el 1152 fuera el emplazamiento de la primera de las ferias anuales que concede Alfonso VII a la villa, aludido como “*fórum maius*” después como “*mercatum*”.

Como ya hemos comentado, el casamiento entre la segunda hija de Pedro Ansúrez, María, con el conde de Urgel Armengol IV (I de Valladolid), al que ella aporta como dote la ciudad de Valladolid, atrae a la ciudad un poblamiento de gente franca, denominados francos,

³⁸ Reglero de la Fuente C.M., 2019

³⁹ El poder del concejo se manifiesta en que aparece reflejado en un tratado que jura Alfonso VIII y Federico I “Barbarroja”, casa a su quinto hijo Duque de Rothenburgo con Berenguela I de Castilla, hija de Alfonso VIII y Leonor Plantagenet.

⁴⁰ “Cerca de la muralla y entre los brazos superiores del Esgueva se asienta el barrio judío-morisco, por la de os moros, torrecilla y barrio de San Martín. Separada por el brazo medio del Esgueva corre la calle de los Francos, barrio de mercaderes, de familias extranjeras y de calles nobiliarias. Es el barrio de la Antigua, asiento de la corte de los Armengol, que, en suave declive, desde la plaza de Santa María, desciende hasta los recodos del Esgueva... Era este el barrio aristocrático, religiosos y comercial, separado por el Esgueva del barrio mercantil e industrial” Wattenberg F.,1975.

⁴¹ Sainz Guerra J.L.,1990.

en su mayoría prósperos comerciantes y mercaderes, que se van a asentar sobre la zona del mercado del s. XI. Durante este s. XII y principios del XIII, el mercado se seguirá situando en la plaza de la colegiata de Santa María, la actual plaza de la Universidad. Durante todo el siglo XII, se irán configurando los nuevos barrios que darán vida a las zonas comerciales y a las zonas de viviendas. Estas ampliaciones de la ciudad serán el barrio de San Martín, el del Reoyo, el barrio de la zona del mercado o plaza nueva.

Ya bien entrado el s. XIII la zona de mercado se reubicará y pasará a una de nuevo poblamiento, la de la actual plaza mayor, llamada entonces Plaza Nueva del Mercado, en la cual también se construirán edificaciones de viviendas y el gran monasterio de San Francisco, otorgado por la reina Violante, esposa de Alfonso X. Las dependencias de este nuevo convento se abrieron a la villa en actividades de refuerzo y actos no religiosos. Durante los XIII y XIV las dependencias franciscanas acogieron a los reyes, a las personas que venían a las cortes, cumpliendo así un papel no religioso, sino político. Dentro del complejo monástico, se celebraron sesiones del concejo de la villa⁴²: en el año 1338, los frailes ceden una sala de reuniones⁴³. Este monasterio se mantuvo en las inmediaciones de la plaza del mercado hasta su destrucción en el siglo XIX.

Surge una nueva zona, la extensión de la villa hacia el Duero, que va a proporcionar un tráfico más fluido de las mercancías entre el mercado y las ferias de Tudela. Comienza en la parte posterior de la actual Fuente Dorada y se extiende por la hoy denominada calle de Teresa Gil, donde se construirá la Casa de Las Aldabas. Esta zona de mercado en torno a Fuente Dorada sería simplemente que una calle más ancha y amplia de lo común, destacada entre las de alrededor. Ya entrados en el siglo XIV, dentro de la misma se encontrarían distribuidos por zonas los diferentes gremios de comerciantes, artesanos especializados, lenceros, panaderos, etc.

Aunque durante los siglos centrales de la edad media Valladolid crece y se desarrolla a una vertiginosa velocidad pasando de un núcleo rural o aldea agrícola a una gran villa con gran prestigio y desarrollo de población, durante los siglos XIII, XIV y XV destaca sobre todo

⁴² Pino Rebollar F., legajo citado en las pp.148-150- “la noticia más antigua sobre la celebración de asamblea dentro del convento data del año 1297”

⁴³ “*Tenemos bastantes noticias sobre la doble función que regentaba este convento en la villa. Se sabe que la reina María de Molina, pasó sus últimos días en el convento, donde firmo su testamento.*”
Pedruelo Martín E. 2021.

por su ennoblecimiento. La villa ya por este siglo XV parece que se sume en un trance de tranquilidad urbanística.

El mercado seguiría en la Plaza Nueva del Mercado. Contaría con grandes zonas comerciales, distribuidas por las formaciones gremiales, quedando los artesanos de cada gremio en una zona determinada y en espacios cercanos que llevarían el nombre de los dichos oficios.

A mediados del S. XV ya alcanzó su desarrollo más extraordinario, con grandes palacetes como el Palacio de Viveros o el de los Condes de Ribadeo actual Diputación. Catalina de Lancaster, uniéndose a las expulsiones que se estaban produciendo a nivel europeo de los judíos, mandará crear en el barrio de San Nicolás una barriada rodeada de murallas para que vivan separados del resto de población y otra con los mudéjares de Valladolid. Al igual que en el resto de las villas, había diferencias en cuanto a la zona de vivienda, la calidad de las casas, y de cuantas “infraestructuras” se pudieran dar para el asentamiento del mercado, y de sus moradores. Es decir, habría una geografía estructural/social bien desarrollada.

Lo último que nos compete en cuanto a este capítulo sobre el desarrollo de las zonas de mercado en el Valladolid medieval, es que en el año 1461 se produce un gran incendio que comienza en la zona circundante a la Plaza Nueva del Mercado lo que va a producir que el regimiento municipal dé la orden de ampliación de dicho mercado en la misma plaza, dado que la zona contaba ya con las infraestructuras necesarias y se había convertido en una gran zona comercial. Dice Federico Wattenberg, *“la vieja y movida calle ancha, que conformaba la plaza del mercado, debió retraerse en sus límites, pese a su restauración no supusiere reforma de estilo aún y siguiese en su traza primitiva⁴⁴”*.

Finalizados estos siglos ya el mercado mudará de asentamiento; la Plaza Mayor será vista desde otra perspectiva y la ciudad cambiará de manera parsimoniosa y no imbricada por un mercado que se va desarrollando a la vez que la ciudad, lo cual hace que sea un elemento de conexión.

⁴⁴ Wattenberg F.,1975

5. LEGISLACIÓN. REGULACIÓN DE LA VENTA

A mediados del siglo XIV encontramos un Valladolid totalmente cambiado, con una arquitectura y una fisonomía que le hacen muy diferente al que pudimos ver a comienzos de este trabajo. Se instauran dos instituciones que darán a la villa un carácter plenamente jurídico: la Universidad y la Chancillería (Vieja audiencia). Los últimos estudios defienden que la creación de estos nuevos estudios se debe al concejo de Valladolid y al favor del rey, y que actuaban como intermediarios para su creación⁴⁵. En 1292, Sancho IV otorga para su mantenimiento las tercias de Valladolid y sus aldeas. En una bula de 1346 otorgada por Clemente VI, por petición del rey Alfonso XI (favor real y pontificio) se confirió a los estudios el carácter de Generales, lo que era el más alto rango académico. En 1417, el papa Martín V, concedió a estos estudios, el carácter de Facultad⁴⁶. El concejo de Valladolid ejercía un alto grado de control sobre estos estudios y sobre quienes los impartían, teniendo puestos reservados las familias de los Reoyo y Tovar.

Este nuevo sector de la población alcanzó una importante relevancia a través de los letrados y juristas, nacidos en el entorno de la Chancillería y estudiantes de derecho en la Universidad; ellos serán los que formen el cuerpo jurídico de la sociedad de Valladolid.

5.1. Del día a día. Instituciones de la villa anexas al mercado

La audiencia o tribunal superior de justicia de los reinos, cuya creación promueve Enrique II, sin sede fija, obtuvo en 1452 su emplazamiento en Valladolid. Esta sede será sancionada por segunda vez en 1498, por los Reyes Católicos⁴⁷. Tendría competencia sobre todo el territorio de la corona de Castilla, dando así un carácter administrativo y burocrático a la villa, lo que mejorará también las capacidades de legislar la compra/venta en los mercados en las ferias de la villa, con una sala específica para estos pleitos.⁴⁸ Gracias también a la creación de la Chancillería, se asientan en Valladolid, nuevas familias ilustres, dedicadas a la jurisprudencia, dando lugar al nacimiento de familias jurídicas de Valladolid: letrado, oidor, relatores, alcaldes de corte... Desde época temprana se formaron las oligarquías urbanas, que tendieron a controlar el gobierno municipal, a través de los linajes y voces, ya en el

⁴⁵ También se da que los estudios Generales de Palencia, entran en un declive progresivo, debido también al declive episcopal de la ciudad. Esteban Recio A., 1989.

⁴⁶ Fig. 2.A.M.V. Privilegio Real va-bu, documentó 148

⁴⁷ García R., Urrea J., 1986.

⁴⁸ Después los mismos reyes crearán otra en Toledo que llevara los asuntos de la parte sur de Castilla, y más tarde incluso la de Granada, pero siempre como referencia la de Valladolid

regimiento. La aspiración de sectores enriquecidos del común a participar en el concejo, genero importantes conflictos en los siglos XIV-XV⁴⁹.

El poder legislativo y ejecutivo de la vida diaria y de sus mercados era regido por el Concejo, el poder de la municipalidad. Las reuniones del concejo se llevaban a cabo los domingos, <<a campana repicada>>. Se realizaban en primeros tiempos en la iglesia de Santa María la Mayor; después se trasladarían al convento de San Francisco⁵⁰. En un documento de 1410 encontramos “<< *el concejo e alcalde e cavalleros e escuderos e regidores e omes buenos de la villa de Vallid estando yuntados en nuestro concejo en el portal de San Francisco.>>*”; es aquí donde hay que recordar que fueron los frailes franciscanos quienes buscan un mejor emplazamiento y este lugar resulta ideal, al estar fuera del perímetro amurallado, pero cerca de la puerta y la plaza del mercado “*en una barriada comercial por donde discurría el tráfico mercantil.*”⁵¹,⁵²

En estos órganos legislativos y ejecutivos no se encontraban representados todos los habitantes de la villa. Tan solo aquellos que tenían un alto estatus social, siendo nula la representación del pueblo. Se sabe, que el nombramiento de los alcaldes de la villa, se escogían solo de entre las personas pertenecientes a estos linajes de los Reoyo y Tovar, y que esta era una sanción hecha a través de Fuero Real⁵³; esto queda recogido en un privilegio de Alfonso X que dice: << *en la villa de Valladolid... había voces, una que llamaba Tovar y otra Reoyo, que eran los oficios de alcaldía en estas dos voces*”⁵⁴>>.

En el estudio que se realiza de la sociedad medieval en Valladolid, se estudia la forma de gobierno, concejo. En sus primeros momentos los oficiales (jueces y alcaldes), eran secundarios en el juego del gobierno, el principal poder era establecido por Merino y sayón (Rucquoi), pero su evolución en Valladolid entre los siglos XIII-XIV se centra en las dos familias que monopolizan los oficios del concejo. Este poder que se tiene se verá interrumpido por la “voz del pueblo”. La disputa se resolvió, gracias a la integración en las

⁴⁹ Reglero de la Fuente C.M., 2014.

⁵⁰ Suarez Fernández I., 1980.

⁵¹ Pedruelo Martin F., 2021.

⁵² “*La primera ubicación se encontraba a unos kilómetros de la villa, en un paraje denominado Río de Olmos (la actual zona del 4 marzo junto a Arturo Eyries) entorno al 1246 y por concesión de la Reina Berenguela, que ostentaba el poder en dicha villa entre los años 1229 hasta su muerte 1246*” recogido con fecha 1265.

⁵³ Martínez Sopena P.,

⁵⁴ Documento .A.M.V. Privilegio nº 38, documento 101 -102

diferentes casas (reoyo y tobar). El sistema solo se vio alterado por que intervino en el siglo XV, un merino y un corregidor enviado por el rey.

Las competencias del Concejo se plasmaban en los campos legislativo, judicial, fiscal, administrativo y comercial. Creaban las leyes, las marcaban y se cercioraban de que se cumplieran. Esta posibilidad venía dada por los ingresos con los que contaba, provenientes de dos vertientes, los impuestos ordinarios y los extraordinarios. Los ordinarios son básicos, impuestos a mercado, a mercaderes etc. Como ejemplo, la renta del peso, por la que todas las mercancías vendidas en el mercado debían de pasar por el concejo primero; éste las pesaba y las anotaba con valores monetarios y de peso exigiendo el pago de un tributo llamado meaja, que era satisfecho por el comprador y el vendedor a partes iguales. Los impuestos extraordinarios solo se pedían ante situaciones muy específicas y escasas.

Se recoge en las fuentes que el concejo cuando había ferias en la villa ocupaba una tienda en el centro de esta donde se impartía “derecho”. Las funciones que tenía el cabildo sobre las ferias englobaban un amplio ámbito de actuación, que era necesario para el correcto funcionamiento y estabilidad de la feria en la villa. El cabildo, organizaba a los mercaderes en distintas calles y les daban sede para dormir; habilitaban zonas de pasto (ganado); vigilaban la salubridad pública⁵⁵.

Pero lo fundamental es que en muchos casos se encargaban de reformas de tipo urbano como la de ensanchar plazas o calles, construir soportales, que dieran mejores condiciones al mercado y a las ferias, para así dar un buen recorrido a las zonas de venta y poder así garantizar un mayor flujo de negociaciones.

Dentro de la venta y del mercado existía una figura que marca el comercio y la venta a pequeña escala y que hoy vendría a ser un vendedor autónomo, los regatoneros o regatonería (el nombre del oficio)⁵⁶.

5.2. Privilegios y legislación. Guerra de fracciones

Todo este aparato legal encuentra también repercusión en mercados y ferias, repercutiendo en su transformación económica, y ésta a su vez en la legislación.

Las ferias como tal son las más importantes y destacadas en la corona castellanoleonesa. Se estima como una gran merced, dado que solo la podía conceder el rey y

⁵⁵ García R.; Urrea J.; Díaz J.; González L.F.; 1987.

⁵⁶ Anexo. Explicación de que es un regatoner@ y su figura en Valladolid

era un privilegio real. Estas concesiones regias venían con una serie de normas impuestas y también con privilegios. La concesión establecía la garantía para los comerciantes que a ella acudiesen, que en el viaje de ida y después en el de vuelta, *“se prohibía preñar a ninguno de los que fueren a ella y no fueren deudor o fiador de esto”*⁵⁷. Son los reyes los que dictan en una primera instancia las normas y estos las imponen para proteger y defender a ferias y comerciantes que a ellas acuden. Así garantizan la seguridad de la feria y propician su engrandecimiento. Estas disposiciones regias también protegían a los mercaderes. Su celebración en muchos casos venía a coincidir una época de festividad religiosa o con el día del patrón de la villa.

En Valladolid contamos con dos; esto va unido a la importancia de las mercancías que en ellas se vendían y la extensión de la feria que era de 15 días; en este sentido, cabe recordar que había sido concedido por privilegio real. En 1452 pasaron a celebrarse durante 30 días, en tiempo de cuaresma y septiembre.

El mercado semanal subsiste como fuente de abastecimiento local de la población de la villa y de la de las aldeas cercanas que en muchos casos estaban bajo el mandato de esta. Pero lo que nos interesa en este trabajo es la evolución que se da en este mercado que pasará a ser un comercio permanente⁵⁸, un mercado que será diario, el mercado de la ciudad permanente y diario, que llegará hasta nuestros días.

Estos mercados se limitaban como hemos mencionado al marco de la villa y a una zona comarcal; es decir llegaban solo los habitantes de las cercanías, como Cabezón, Simancas, etc... Estos mercados sobre todo estaban regulados por los fueros de la villa; tiempo después sería el concejo quien lo hiciera a través de normativas. Fueros y normativas del Concejo suelen especificar el día de la semana que se puede celebrar, donde se celebran, etc. Siempre estaban jurídicamente protegidos; se trataba pues de una garantía para el mercado y para los mercaderes que en él vendían. Recogido en el libro de Valdellanos se dice que *“era el mercado un lugar de contratación y de intercambio de productos entre los vecinos de la comunidad, sin que la villa en la que se celebraba tuviese condición más privilegiada que las demás villas del término.”*⁵⁹

⁵⁷ Oliva Herrer H.R., 2005.

⁵⁸ García Valdeavellano L., 1931.

⁵⁹ Consejo, sobre los fueros del valle de Fenar, Anuario, I,354 dentro de García Valdeavellano, L.

Los mercados también tenían la función de venta de manufactura y artesanía; Valladolid fue una de esas villas donde el mercado se engrandeció gracias a los diferentes artesanos; de ahí las normativas que instan a que no se pueden vender a los forasteros antes que a los propios de la villa. La evolución de este mercado hacia uno permanente es temprana en la villa. En Valladolid encontramos ya a mediados del XIV, diferentes zonas destinadas a una venta específica de un producto, reflejado a menudo en el nombre de la calle: de Platerías, Mantería. Uno de los factores determinantes de esta creación es la presión de la venta y compra permanente; será pues un establecimiento determinado y agrupado por tipo de mercancía, y bajo el control de asociaciones gremiales, que defenderán derechos de los mercaderes.

Estas zonas en sus comienzos serán semiurbanas, extramuros, donde se establecen tenderetes y barracas con las diversas mercancías. Las carnes, los pescados, las hortalizas se encontraban separadas también por zonas; esto siempre estaba muy regulado dado que no se quería provocar problemas de salubridad en la villa.

Los azogues⁶⁰ o azoguejos son una fase decisiva en el comercio; es la constitución de las tiendas permanentes de venta diaria. La noción de permanencia de este mercado se encuentra en numerosos documentos que se recogen en esta villa; así en una carta partida otorgada⁶¹ a Don Gil Gómez, abad de Valladolid, y a su cabildo, aparece concertado un trueque de heredades con Mateo Pérez, despensero mayor del rey “*et de la parte Martin cacho el capatero; et pola tienda que uso auedes en la acog.*” Este documento de 1268 nos ratifica que ya había tiendas permanentes y que formaban un mercado diario. El azogue o mercado diario se dará en una zona parecida a una “plaza” o un cruce de calle más o menos grande, en las zonas extramuros, a la salida de una puerta de la muralla, donde se encontrarán las tiendas y así los vecinos de la villa se podrían acercar en cualquier momento a comprar lo necesario o a encargarlo. Estos primitivos puestos de venta pasarían a conformar las “casas-tiendas”, recogidas en muchos casos en la parte baja de las viviendas del comerciante o artesano.

Las regulaciones del mercado venían dadas casi siempre por la necesidad jurídica de que las relaciones mercantiles que se hacen en él se encuentren debidamente protegidas y

⁶⁰ Azogue significa mercado, proviene del árabe. El diminutivo azoguejo, significa plaza, mercado “plaza del mercado”.

⁶¹ Fig. A.B.C. carta partida 1268, legajo del concejo de Valladolid II, 71.

reguladas. La noción de paz de mercado⁶² según Valdeavellano es lo fundamental de dicha estructura. Existió un derecho llamado derecho de mercado, que gozaba de una estructura jurídica especial, con una reglamentación concisa, con funcionarios específicos y especializados. Los mercados tenían la protección por ser el lugar donde se realizaba y los mercaderes por ser quienes lo realizaban. Estas regulaciones aparecen recogidas bien en las concesiones regias de ferias o de mercados (gozaban la mayoría del beneplácito del rey), bien en los fueros, que serían las normativas escritas; en la mayoría de ellos aparece que no solo se vela por la seguridad del mercado sino también por el mercader y no solo en la estancia en la villa, sino en el desplazamiento de ida y vuelta que estos hicieran.

Encontramos también documentos en los cuales se sanciona cualquier posible daño que se le haga al mercader en su estancia o en el viaje, y se recurre a las multas económicas y a los escarmientos públicos a través de los órganos jurídicos de la villa.

No encontramos en las fuentes noticias que nos permitan asegurar que “personajes/autoridades” actuaban sobre el mercado de manera directa. Lo más probable es que las figuras del concejo fueran las que ejercían como órgano jurídico de dicho mercado. En estas ferias de Valladolid, como ya hemos comentado, se trasladaban a una tienda en el centro de esta y desde allí se hacía la sesión del concejo, se regulaba la buena marcha de la feria y se ponía orden si se había producido algún altercado.

Las fuentes en Valladolid, en los legajos que aún se conservan del concejo encontramos pequeños resquicios que nos permiten averiguar cómo era la jurisprudencia que acaecía en las ferias y en los mercados semanales⁶³. El concejo interviene en todo momento en las transacciones que se llevan a cabo en el mercado y en la feria, estipula pesos, medidas y precios y está en continua vigilancia para que se cumpla. Interviene en el tráfico, en equivalencias, en calidades, en precios; los abusos de los mercaderes en los precios estaban mal vistos y solían estar gravemente castigados.

En Valladolid en los últimos años del siglo XIII principios XIV encontramos la lucha por la hegemonía, que se da entre dos fracciones de población equidistantes adquisitiva y socialmente; la primera fracción son los dos grandes linajes de la villa⁶⁴ (Reoyo y Tovar) y

⁶² García Valdeavellano L., 1931

⁶³ Detrás del papel que jugaban el patriciado urbano, organizado en los linajes. Este estaba legitimado por el rey quien otorgaba los privilegios.

⁶⁴ Pino Rebollo, F.,1989.

otra por el resto, agrupados en la llamada voz del pueblo; a este acontecimiento se le denominará la guerra de las fracciones. Ambas partes quieren regular las ferias y los mercados⁶⁵ y así poderse beneficiar de los privilegios que estas tenían otorgadas, como los sueldos, los mejores materiales, el alquiler de los puestos (aunque esto último era una práctica que estaba legislada y penada), etc.. Estas obligaciones al pago de impuestos o disfrutar de un privilegio de exención diferenciaba a los vecinos⁶⁶, esto es lo que terminó por fraccionar el concejo en la segunda mitad del siglo XIII.

Hay testimonio de las quejas que se dan por las excesivas cargas fiscales, que soporta la población y que nos las pueden pagar debido a que se había dado un ciclo de malas cosechas⁶⁷, derivado del mal clima. El Común denuncia además que los caballeros abusaban de sus privilegios, aumentado el número de los “excusados de pagar” que tenían concedidos por el rey. Esto como siempre repercutía en la cantidad que tenía que pagar las cuadrillas y cuyo sector más amplio eran los “menudos”, los cuales eran la gente más humilde y de menos recursos.

Esta problemática se da durante un largo tiempo en la villa; la información que a nosotros nos llega procede de dos textos de 1321 y 1332⁶⁸, que ofrece dos versiones diferentes de la misma situación. El primero de los textos, es un acuerdo para repartir el gobierno del municipio entre las dos fracciones. La reina María de Molina es quien sanciona dicho acuerdo; las negociaciones debieron de ser largas y arduas, la Reina aceptó y el concejo también que los cargos de gobierno de la villa se repartieran a medias, entre el pueblo y los linajes, y que se hiciera así perpetuamente⁶⁹.

A partir de aquí la villa tiene un concejo representativo plenamente, ya que las dos fracciones tienen tareas en el gobierno de la villa. “El pueblo” llega a ostentar el cincuenta por ciento de los cargos municipales. Pocas fuentes de la nueva ordenación nos han llegado, pero lejos ha de quedar la idea de que Valladolid pudiera asentarse en la prosperidad de ser una villa manejada por dos grupos diferentes que van a buscar el bien para ennoblecer a la villa. Se inicia la carrera por el poder, por lograr ser quien maneje las voluntades. Valladolid vive

⁶⁵ Beneficiarse de llevar la organización social e institucional.

⁶⁶ Martínez Sopena P., pp.127,128, 129.

⁶⁷ Crisis alimentaria de finales del XIV, que en la villa de Valladolid se nota mucho.

⁶⁸ Martínez Sopena P., pp 127,128, 129.

⁶⁹ Con posterioridad a esta época de María de Molina, volverán a ver problemas entre las dos partes, será su nieto, quien lo solventará, unificando el concejo. Ara que esta “voz del pueblo” forme parte de las familias de los Reoyo y Tobar.

unos momentos difíciles; no hay ni paz ni orden. Es el rey Alfonso XI, en el año 1332, quien pone fin a este asunto haciendo una investigación y dictando una orden directa a través de una larga carta al concejo, en la que dicta: que no haya voz del pueblo, que esta no pueda convocar al ayuntamiento, que no tenga parte en los oficios municipales y que no pueda obtener nombramiento del concejo. Y manda que se devuelvan todos los oficios a las familias de los Tovar y los Reoyo.

De esta forma se soluciona una situación que podría a ver beneficiado a Valladolid y a su mercado y feria, pero que en un momento determinado amenazó con colapsarlo. No sabemos muy bien como afectó esto al mercado y ferias en sí, pues la documentación es prácticamente inexistente: tan solo algunos legajos de la actuación del rey y de las normativas que impuso, pero sí que se sabe que toda esta coyuntura resultó muy gravosa para las arcas municipales. Como balance de esto, se asiste a la ordenación de la nueva vida en la villa, implantando un gobierno con las anteriores características, alcalde y figuras del gobierno sacadas de las familias de los Tovar y los Reoyo⁷⁰, calificado como el tradicionalismo de la villa.

Alfonso XI implanta un modelo de municipalidad, que en esta villa, ya se daba, ya que antes de esta guerra de fracciones ya era un concejo cerrado y monopolizado por lo caballeros, que desempeñaban el noble puesto de alcalde, con un doble papel de “magistrado de la villa y representante del rey en ella”; se instauró en esta época el sistema de regimiento, orden que dio el rey a través de los Fueros otorgados a todos sus villas; las primeras nociones de esto en Valladolid, se ponen en boca de Enrique de Trastámara en 1367, aunque es posible que dicho regimiento ya existiera con anterioridad. Este órgano estaba compuesto por 14 personas, sacadas de entre los linajes y los “hombres buenos”.

El patriciado urbano de Valladolid ya este asentado, conformado en si por una agrupación general más o menos homogénea a nivel económico y seguramente cultural. Ellos eran quienes controlaban el poder municipal como desde el principio, teniendo acceso a la economía de la villa (sus arcas), recibiendo del rey⁷¹ privilegios que los ennoblecían e enriquecían. Lo que dará “la traición”, y pasaran de servir a la villa a ponerse a las órdenes del rey, obediéndole hasta en las guerras sociales (los comuneros).

⁷⁰ Reglero de la fuente C.M.,2014

⁷¹ Reglero de la fuente C.M.,2014

Valladolid en este principio del siglo XVI ya es ciudad, se da un poder real fuerte, que deja atrás el poder del concejo y sus logros en el crecimiento y desarrollo de la villa. Se convierte en ciudad de cortes, imponiéndose un estilo de vida noble y relegando la actividad que le había dado crecimiento y prosperidad a una mera forma de actividad mercantil. Sus mercados y ferias, se seguirán dando, pero ya no representaran la fuerza desarrolladora que se dio en la plena y baja edad media. Da el final a esta época medieval en nuestra villa.

6. CONCLUSIONES

Al comienzo de este trabajo planteamos dos hipótesis: que la influencia de mercados y ferias fue grande, aunque fluctuando según los periodos y en ocasiones diferenciando el recorrido de una y otra manifestación. Y que la zona del mercado va a actuar como eje vertebrador del crecimiento arquitectónico y de la zona de confluencia de la gente.

Hemos visto en el desarrollo del trabajo como la creación de los diferentes mercados está vinculada directamente al crecimiento de esta villa, desde su formación preansuriana, hasta casi nuestros días. La estructura urbana está determinada por una serie de elementos, en los que un claro factor: es la creación de una plaza para poder asentar el mercado y esta a su vez es definida por los elementos que en ella se van asentando. Es un proceso de total interrelación.

Como se ha visto en dicha evolución del mercado y de la feria, se corresponde con el de la villa de Valladolid y con los elementos que la originan y le dan carácter, a la par que van creando el entramado institucional de esta (concejo, universidad, chancillería...) que también tendrá relación directa con estos mercados. Vemos como pasa de ser una pequeña aldea de campesinos, dependiente de Cabezón a convertirse en una villa, en una nueva ciudad con una entidad propia basada sobre todo en el mercado y en el mundo artesanal. Hemos podido ver el empeño del conde Ansúrez y su primera mujer, artífices del primer impulso del cambio. Las luchas intestinas de las familias más relevantes y los nuevos caballeros, y la voz del pueblo, por el control sobre todo de ferias y mercados.

Valladolid va cambiando según van evolucionando su mercado y ferias, va creciendo en número de mercaderes y en la variedad de mercancías que en ellos se venden y se compran. Como hemos visto el mercado y el concejo de esta villa de Valladolid, tienen lugar en un mismo sitio, la evolución es paralela y sus cambios son intrínsecos y directos entre ambos. Es el concejo quien rige el mercado, pero es el mercado quien da poder y dinero al

concejo. Hemos querido explicar las diferentes zonas donde éste se asienta y el por qué es la parte importante del grueso de la investigación. La evolución obliga a la Villa a crecer urbanísticamente, a que los límites por los que se extienden crezcan y haya que crear otros nuevos que dan la conformación a un primer plano urbano de una villa grande y potente.

Los nuevos núcleos anexos de población conllevan también nuevos habitantes, que dará un carácter especial a la villa y que en muchos casos dejarán una impronta histórica de su paso por ella tanto en el trazado de las calles como en su nombre, como ejemplo la calle de los francos, que hace referencia a un grupo extenso de mercaderes que se asentaron en la villa y que crearon el comercio de lujo, que trajo gran prestigio a la villa.

Así pues, efectivamente el mercado y las ferias han marcado ritmos de crecimiento en el Valladolid de la Plena y Baja Edad Media, y han vertebrado los ejes de crecimiento en dicha época y en épocas posteriores, dado la verdadera fisonomía, urbanística, social y comercial a la Ciudad de Valladolid.

7. BIBLIOGRAFÍA

*Citas según las normas de la revista *Edad Media*, *Revista de Historia*, publicada por el área de Historia Medieval de la Universidad de Valladolid (desde 1998).

Agapito Revilla J., *Las Calles de Valladolid, Nomenclátor Histórico (1937)*, Valladolid, Graf. Andrés Martín s.a., Grupo Pinciano, 1982.

Asenjo González M., «Demografía. El factor humano en las ciudades castellanas y portuguesas a fines de la Edad Media», *En Las sociedades urbanas en la España medieval. XXIX Semana de Estudios Medievales* (Estella, 2002), Pamplona, Gobierno de Navarra, 2003.

Asenjo González M., *Las ciudades en el occidente Medieval*, Arco Libro s.l., Madrid, Imp. Ibérica Grafic s.a., 1996.

Arenzana Antoñante V., *Los libros de actas del concejo de Valladolid (1497-1520)*, Ayuntamiento de Valladolid. Archivo municipal de Valladolid, Gargraf Valladolid, 2019.

Ayuso Sánchez C., “El mundo laboral femenino en el País Vasco Medieval”. Artículo de la revista medieval de historia, *Estudios Vascos*, 2009, pp. 115-135.

Borrero Fernández M^a. M., “*El trabajo de la mujer en el mundo rural sevillano durante la Baja Edad Media*”, Universidad Autónoma de Madrid, Seminario de Estudios de la Mujer (edit.), *Las mujeres medievales y su ámbito jurídico*, Madrid, Universidad Autónoma de Madrid, 1983.

Borrero Fernández M^a. M., <<La mujer en la gestión de las explotaciones agrícolas diferentes grados de actuación en el ámbito rural de la Baja Edad Media Sevillana>>, *El trabajo de las mujeres en la Edad Media hispana: V Jornadas de Investigación Interdisciplinaria sobre la Mujer*, 1988, pp. 69-82.

Canesí Acebedo M., *Historia de Valladolid (1750)*, Tomo II, Grupo Pinciano, Ayuntamiento de Valladolid, Gráf. Andrés Martín s.a., 1997.

Chalmeta Gendrón P., <<Invasión e Islamización, la sumisión de Hispania y la formación de al-Andalus>>, *Studia historica. Historia medieval*, 1996, nº14, pp 233.

Colombo O., <<El intercambio desigual en los mercados locales: formas de explotación comercial del campesinado en la Castilla del siglo X>>, *revista de historia Edad Media*, Universidad de Buenos Aires, Argentina, nº 12, 2011, pp. 215-242.

- Enrique Fernández J.(coord); Hidalgo de Cisneros Amestoy C^o.; Lorente Ruigomez A.; Martínez Lahidalga A.; <<Libro de acuerdos y decretos municipales de la villa de Bilbao (1509-1515)>>, Sociedad de Estudios Vascos = Eusko Ikaskuntza, 1995.
- Esteban Recio, M^a, S. A., *Palencia a fines de la Edad Media. Una ciudad de señorío episcopal.*, Secretariado de Publicaciones, ed. Universidad de Universidad, 1989, p 240.
- Fernández del Hoyo, M^a. A^a., *El Convento de San Francisco de Valladolid. Nuevos Datos para su Historia, El Convento De San Francisco De Valladolid*, 1976618.pdf. (12/3/2023) (Dialnet).
- García R.; Urrea J.; Díaz J.; González L.F.; *Cuadernos Vallisoletanos (23) Ferias y Mercados*, Gráf. Andrés Martín, s.a., 1987
- García Fernández M., *Los Viejos Oficios Vallisoletanos*, Imp. G Andrés Martín, 1996.
- García Valdeavellano L., *Seis documentos sobre mercados y ferias medievales en la Corona de Aragón*, Madrid, Olózaga, 1932.
- García Valdeavellano L., *El Mercado. Apuntes para su estudio en León y Castilla durante la Edad Media*, Anuario de historia del derecho español, n^o 8, Madrid, Olózaga, 1931.
- Gómez Renau M., *La Aljama de Valladolid: nuevas aportaciones.*, Área de Estudios Árabes e Islámicos, Universidad de Valladolid, 2004.
- Gutiérrez Baños F., <<Valladolid, Historia de una Ciudad>>, Congreso internacional, Tomo I, revista *Edad Media y Arte*; Ayuntamiento de Valladolid; 1999.
- Imbers de Iturralde J., *Por Valladolid con las dos familias y linajes de Tobar y Reoyo, sobre la reformación del privilegio de elección de oficios de justicia y gobierno*, SS/11267/1424954-100, Sala Cervantes, Archivo de Chancillería (S. XVIII).
- Ladero Quesada M. A., *Las ferias de Castilla del siglo XII al XV*, Cuadernos de Historia de España n^o 67, Instituto de Historia de España, Buenos Aires, 1982.
- Ladero Quesada M. Á., *Ciudades de la España medieval*. Introducción a su estudio, Madrid, Edit. Dykinson, 2010.
- Le Goff J., *Mercaderes y banqueros de la Edad Media*, 1^a ed. en lengua castellana, Barcelona, Edit. Oikos-taua, 1991.
- Losada Carolina M., <<Vicente Ferrer, misionero apocalíptico, sobre el uso de la pedagogía del terror en sus sermones>>, revista *Anuario de Estudios medievales*, 2019, Vol.49, pp. 189-213

- Majo Tomé B., Valladolid Comunera, Sociedad y conflictos en Valladolid en el Transito de la edad media a la moderna, Imp. Ayuntamiento de Valladolid, 2017.
- Martín Cea J.C., El Campesinado Castellano de la cuenca del Duero (s. XIII-XV), Graf. Heraldo de Zamora, Junta de Castilla Y león, Educación, 1986.
- Martín Montes M.A.; Moreda Blanco J. <<Aproximación a la génesis y desarrollo urbanístico de Valladolid durante la plena edad media (siglo XI-XIII)>>. Jornada de divulgación del medievo en Aguilar de Campoo, *Codex aquilarensis: Cuadernos de investigación del Monasterio de Santa María la Real*, Nº 15, pp 153-186
- Martínez Martín M., *Claves para una Tesis: Las murallas Medievales de Valladolid*, Universidad de Sevilla; 2006, pp 365-421. Url: <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/3240641.pdf>
- Martínez Sopena P., «*El Valladolid medieval*», *Rucquoi, dentro de: Valladolid en la Edad Media, vol. I, Mundo Abreviado*, Junta de Castilla y León conserjería de cultura, Valladolid; Graf. Andres Martín s.a., 1997.
- Martínez Sopena P., *El Valladolid Medieval*, II parte, Una Historia de Valladolid, graf. Andrés Martín s.l., Ayuntamiento de Valladolid, 2004.
- Martínez Sopena P., *Espacios y Sociedades en Valladolid durante los siglos XI y XII*, Enciclopedia del Románico en Castilla y León, 2002, Url: https://www.romanicodigital.com/sites/default/files/pdfs/files/valladolid_1-_Espacio_y_sociedad_en_Valladolid_durante_los_siglos_XII_y_XIII.pdf
- Martínez Sopena P., *Conocer Valladolid*. VI curso de conocer Valladolid (2012-13), El Conde Pedro Ansúrez, Imprenta Municipal. Ayuntamiento de Valladolid.
- Nieto Soria J.M.,<<La Monarquía como conflicto en la Corona Castellano-Leonesa (c1230-1504)>>, *La Aristocracia política en Castilla el proceso de participación urbana (1252-1520)*, Capitulo III pp. 133-196, Asenjo González, M.; Diaz Ibañez, J.; Iglesia, Nobleza y Oligarquías Urbanas, Capitulo IV pp. 197-252., Silex ediciones S.L, Madrid, 2006.
- Oliva Herrer H. R., *Abastecimiento local y comercio cotidiano en Medina del Campos a fines de la Edad Media: las ordenanzas del peso*, Valladolid, Fundación Museo de las Ferias; Diputación de Valladolid, 2005.

- Pedruelo Martín F (coord.); Rojo Alique F.J.; Burrieza Sánchez J.; <<El Convento de San Francisco de Valladolid>>, *Historia y Memoria, Archivo Municipal de Valladolid*, Ayuntamiento de Valladolid, CARGRAF Valladolid, 2021.
- Pino Rebollero F., *El Concejo de Valladolid en la Edad Media (1152-1399)*, Ayuntamiento de Valladolid, Valladolid, graf. Andrés Martín s.a., 1989.
- Pino Rebollero F., *Catalogo de pergamino de la edad media (1191-1393)*, Valladolid, Publicaciones del Centro de Archivo Municipal y Biblioteca A: Serie Arca Concilii Vallisolet, 1998.
- Reglero de la Fuente C.M., <<El Renacimiento urbano medieval en las provincias de Valladolid y Palencia: Dinámica y Plasmación Espacial>> pp 95-152. Martínez Sopena P., <<Las Villas del norte del Duero y el comercio local en torno al 1300>> pág. 11-94. Sáinz Guerra J. L(coord.) <<Las Villas Nuevas Medievales de Castilla y León>>, Universidad de Valladolid, E.T.S. de Arquitectura 2014.
- Represa Rodríguez A., *El Barrio del Mercado y sus Irradiaciones*. Historia de Valladolid tomo II, Valladolid, Ateneo de Valladolid, 1980.
- Rucquoi A., *Valladolid en la Edad Media I- II, Mundo Abreviado*, Junta de Castilla y León - conserjería de cultura, Valladolid, Graf. Andrés Martín s.a., 1997.
- Ruiz Asencio J.M., <<La provincia de Valladolid en la Alta Edad Media>>, Valladolid Medieval, tomo VII, Historia de Valladolid, Valladolid, 1980.
- Sáinz Guerra J.L., *La Génesis de la plaza en Castilla durante la Edad Media*, Imp: Sever-Cuesta, Colegio Oficial de Arquitectos en Valladolid, 1990.
- Sánchez Albornoz CL., *La España musulmana según los autores islamistas y cristianos medievales*, 2 vols., Buenos Aires, 1946.
- Segura Graíño C.; Muñoz Fernández, Á.; <<El trabajo de las mujeres en la Edad Media hispana>> V Jornadas de Investigación Interdisciplinaria sobre la Mujer, Madrid, Asociación Cultural Al Mudayna, 1988.
- Thomas Walker A., *The preaching of Islam: a history of the propagation of the muslim faith*, 3ª ed., Londres, 1935.
- Urrea J.; Díaz J.; González LF.; Yun Casalillas B.; *Cuadernos Vallisoletanos, Ferias y Mercados (23)*, Caja de ahorros popular, Valladolid, Gráf. Andrés Martín s.a., 1987

- Val Valdivieso M^a. I., «Valladolid y las villas de su entorno en el tránsito de la Edad Media a la Moderna», en Valladolid, historia de una ciudad, vol. I, congreso internacional, *La ciudad y el arte, Valladolid villa época medieval*, 1999, pp. 217-242
- Val Valdivieso M^a I., <<Los espacios del trabajo femenino en la castilla del siglo XV>> *Studia historica. Revista Historia medieval*, N^o 26, 2008 (Ejemplar dedicado a: Mujeres y Edad Media. Nuevas perspectivas), pp. 63-90.
- Val Valdivieso M^a I., *Los Orígenes Dinásticos del conflicto Comunero. La Monarquía a la Muerte de Isabel la Católica, Valladolid en las Comunidades*, CARGRAF, Valladolid, 2022.
- Villanueva Zubizarreta O., “Conflictos y arbitrajes en la morería de Valladolid. Entre litigios de la aljama y desavenencias particulares”, *Minorías en la España medieval y moderna* (ss. XV-XVII), Publications eHumanista, University of California, Santa Bárbara, 2016.
- Villanueva Zubizarreta O., <<Las olvidadas de una minoría: las mujeres moriscas castellanas>> Santo Tomás Pérez, M.; Val Valdivieso, M^a I.; de la Rosa Cubo, C.; Dueñas Cepeda, M^a J. (coords.), *Vivir siendo mujer a través de la historia, Valladolid*, Universidad de Valladolid, 2005.
- Valdeón Baroque J, *Valladolid en los siglos XIV y XV.*, Historia de Valladolid II, Valladolid Medieval, Ateneo publicaciones, Valladolid, 1980.
- Wattenberg F., *Valladolid. Desarrollo del núcleo urbano de la ciudad desde su fundación hasta el fallecimiento de Felipe II*, Ayuntamiento de Valladolid Graf. Andrés Martín s.a, 1975.

ANEXO

Fig. 1. Mapa de Federico Wattenberg de Valladolid y su crecimiento durante diferentes siglos de la Edad Media.	45
Fig. 2 Mapa de la villa de Valladolid en la época de Catalina de Lancaster (minoría de Juan II), donde encontramos la separación de judíos y musulmanes.	45
Fig. 3 Mapa de las actuales calles, donde se situarían en la villa primitiva.	46
Fig. 4 Mapa de la Evolución de Valladolid, formación de la zona de asentamiento en la época del Conde Ansúrez.	46
Fig. 5 Mapa de Valladolid según Ventura Seco, para la época del siglo XIII finales.	47
Fig. 6 Mapa de la zona de la Plaza Mayor, regularizada tras el incendio de 1561.	47
Fig. 7 Caballeros de Valladolid y sus sueldos, privilegio dado por Alfonso XI a la villa de Valladolid.	48
Fig. 8 Exime de diezmo en el portazgo, dado Alfonso XI a la villa de Valladolid.....	49
Fig. 9 Prenda a comerciantes y carniceros, dada por Alfonso XI a la villa de Valladolid.....	50
Fig. 10 Privilegio rodado, dado por Pedro I a la villa de Valladolid.	51
Fig. 11 Renta de la tafurería, dado por Pedro I a la villa de Valladolid, confirmado a posterior por Alfonso XI.	52
Fig. 12 - Privilegio de excepción de pago de Martiniega, dado por Pedro I, y confirmado por Alfonso XI.	53
Fig. 13 Carta plomada llamada “Voz del pueblo prohibida”, dada por Alfonso XI.	53
Fig. 14 - Restituye por entero a los Linajes “Reoyo y Tobar” en el ayuntamiento, pidiendo perdón por lo que se había hecho anteriormente, época de María de Molina su abuela, protectora de Valladolid.	54
Fig. 15 Tabla compuesta por 4 hojas 202-205, donde se ve claramente la alternancia de las dos familias en la elección de los puestos del concejo. Como se cita en el libro “Relacion de los fieles del concejo elegidos por los Linajes de Valladolid”.....	59

a. Mapas

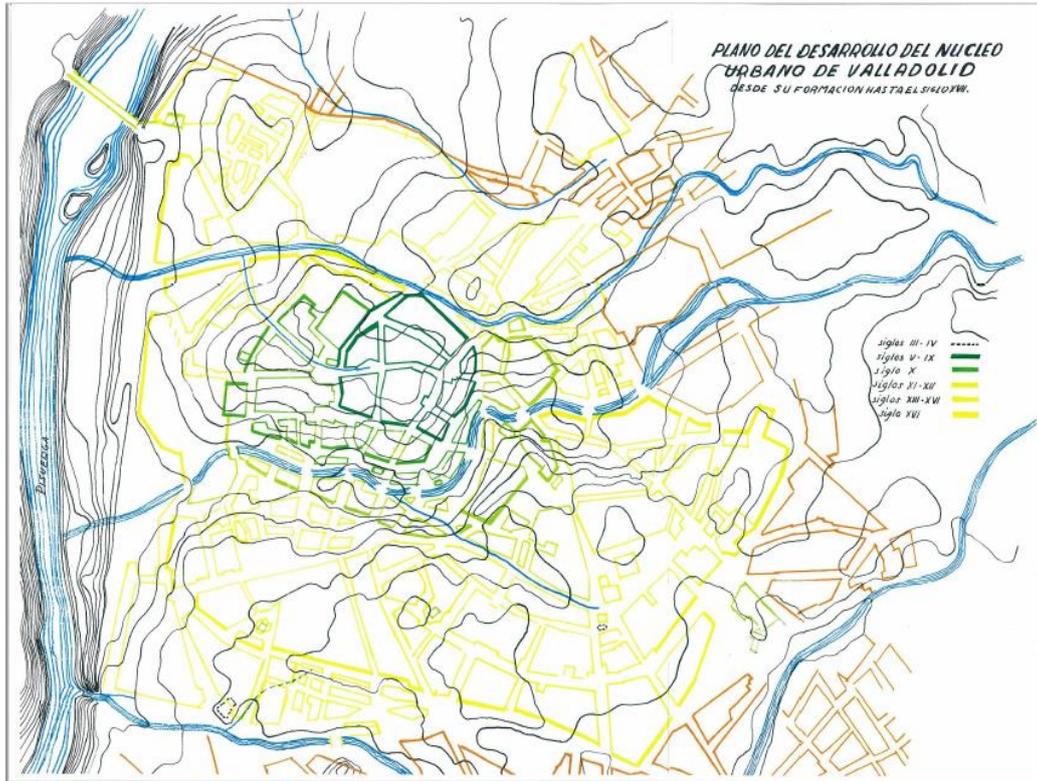


Fig. 1. Mapa de Federico Wattenberg de Valladolid y su crecimiento durante diferentes siglos de la Edad Media.

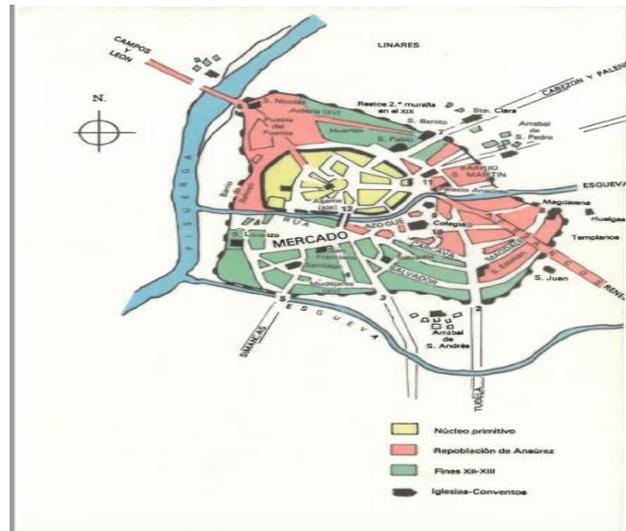
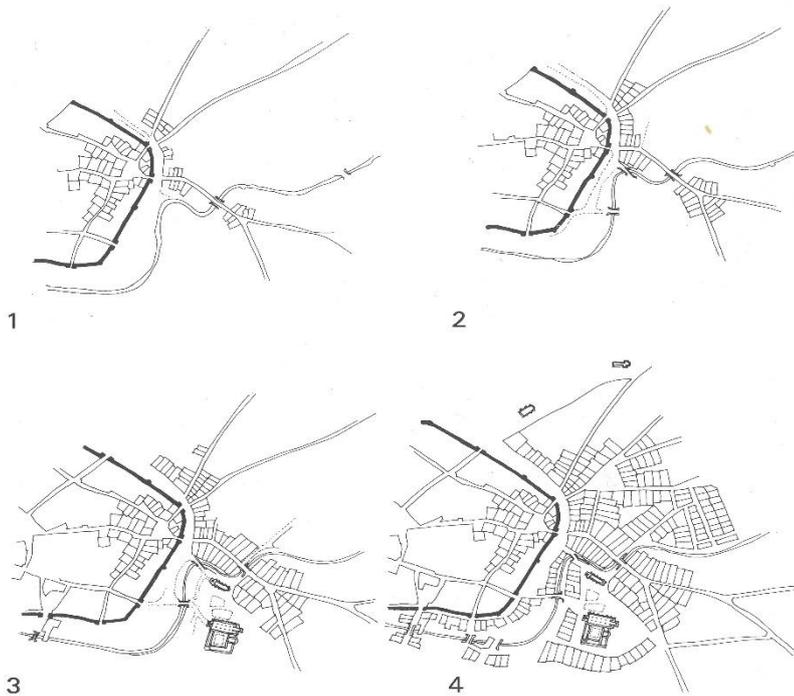


Fig. 2 Mapa de la villa de Valladolid en la época de Catalina de Lancaster (minoría de Juan II), donde encontramos la separación de judíos y musulmanes.



Fig. 18. Estudio previo de la cerca medieval sobre un plano actual de Valladolid.

Fig. 3 Mapa de las actuales calles, donde se situarían en la villa primitiva.



LA FORMACIÓN DE LA PLAZA DE SANTA MARÍA. VALLADOLID.

1. Al amparo de las salidas de la villa por la calle de los Francos se forma un asentamiento que sigue el eje de la calle y atraviesa el río.
2. La construcción de la Colegiata de Santa María se realiza en la cima de un montículo frente a la ciudad y apoyado en el barrio extramuros. Esta pieza que responde al modelo benedictino es determinante en el ulterior desarrollo urbano.
3. En la zona más baja, junto al río y la calle de los Francos se construye una parroquia, dependiente de la Colegiata. La distinta categoría de ambos edificios da lugar a una jerarquía de los espacios que los sirven.
4. La Colegiata cuyo acceso se realizaba por el Oeste modifica su entrada acompañando en este proceso la evolución urbana. La plaza de Santa María se construye en la cabecera del templo dando cabida al mercado. La nueva cerca cierra el espacio configurándola definitivamente.

Fig. 4 Mapa de la Evolución de Valladolid, formación de la zona de asentamiento en la época del Conde Ansúrez.

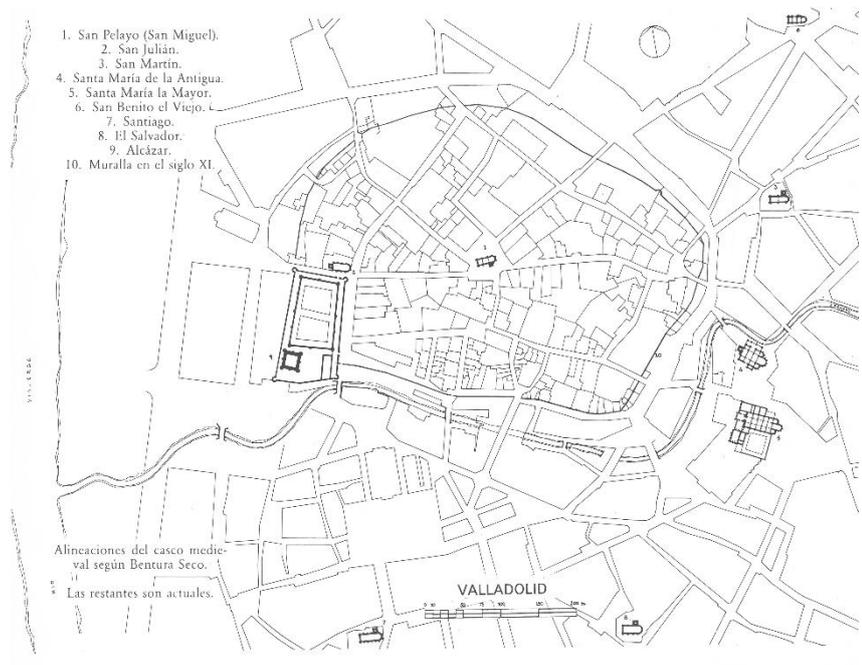


Fig. 5 Mapa de Valladolid según Ventura Seco, para la época del siglo XIII finales.



Fig. 6 Mapa de la zona de la Plaza Mayor, regularizada tras el incendio de 1561.

b. Legajos

Legajos sacados del libro de Pino Rebollo, F.; El Concejo de Valladolid en la Edad Media (1152-1399); Ayuntamiento de Valladolid; graf. Andrés Martín, s.a.; Valladolid, 1989.

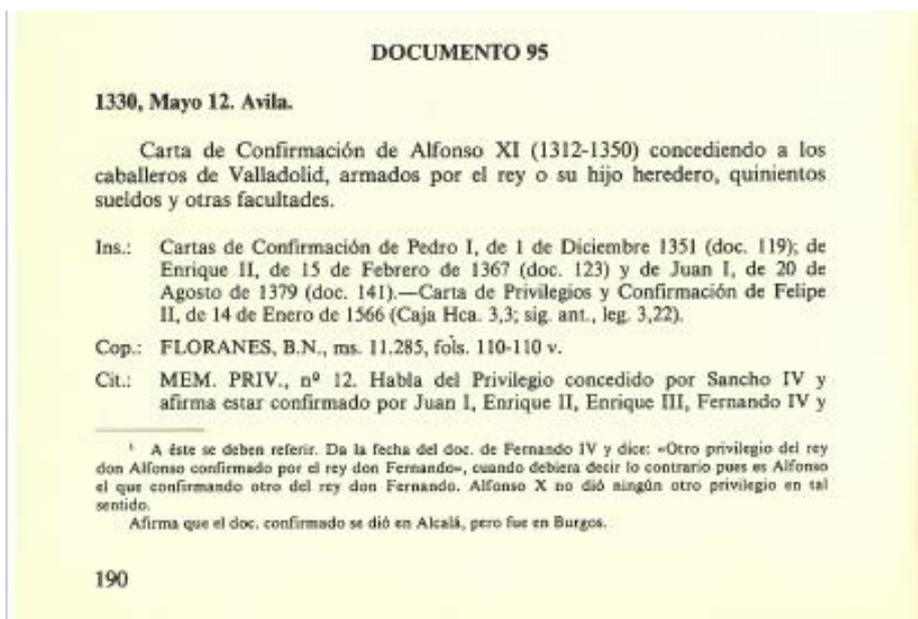


Fig. 7 Caballeros de Valladolid y sus sueldos, privilegio dado por Alfonso XI a la villa de Valladolid.

DOCUMENTO 98

1332, Febrero 20. Valladolid.

Carta de Confirmación de Alfonso XI (1312-1350), ratificando otra suya, fechada en Valladolid, a 25 de Noviembre de 1326, dada con objeto de confirmar una Carta Abierta de Fernando IV, datada en Valladolid, a 10 de Febrero de 1297 —que se insertan—, por la que exime a los vecinos de Valladolid de pagar portazgo, ronda, diezmo, asadura y servicio en todos los lugares de su reino, salvo en Tolédo, Sevilla y Murcia, por qualquier mercancía que compraren o vendieren.

Original. Pergamino. Semigótica caligráfica.
Medidas: 415×433+64 mm. Caja: 372×321 mm.
Estado: bueno. Restos de hilos blancos, verdes, azules y rojos.

- A. A.M.V., Sec. Hca., Privilegios, nº 35 (sig. ant., leg. 3,22).
Pub.: AGAPITO REVILLA, o. c., doc. 69-XXVI, pp. 109-110.—BENAVIDES, o. c., t. II, pp. 116-117. Al final del doc. añade: «Original en el Archivo de la ciudad de Valladolid, escrito en pergamino, y con sello de plomo pendiente.

194

También se conserva el original del privilegio despachado por don Alonso XI en 25 de Noviembre 1326, con el cordón de sedas flojas en que pendía el sello, que ya falta.—Así bien hay otro de confirmación por el Rey don Juan el 1º en las Cortes de Burgos a 20 de Agosto de 1379, ante Gonzalo López; y otra hecha por don Juan el 2º en Tudela de Duero, a 19 de Febrero de 1427, ante Martín García de Vergara, escribano mayor de los privilegios de los reinos y señoríos de nuestro Señor el Rey. Y tiene a la espalda una diligencia de haberse presentado en Valladolid en audiencia, ante los señores oidores de la audiencia de nuestro señor el rey, lunes 5 de Abril 1456, por Fernán González de Alva, en nombre del aljama e judios de Valladolid, en el pleito que tenían con el concejo de Olmedo, y con Pedro Negro, portazguero de la puerta de Valdestillas. También se copian estos privilegios a los folios 64 v., 176 v. y 254 v. del libro antiguo de privilegios de la ciudad».

- Cop.: FLORANES, B.N., ms. 11.285, fols. 122-123 v. El doc. de Fernando IV lo copia en los fols. 119-120 v. y el confirmado de Alfonso XI en los fols. 120 v.-122.
Cít.: INV. GEN., nº 22 v.—MEM. PRIV., nº 15. Tiene un error en las centenas al poner cuatrocientos.—PRIV. INV. LEG., leg. 1,2.—ANTOLINEZ, o. c., lib. I, cap. 23, p. 101.—Da la fecha del documento de Fernando IV.—GARCIA OLMEDO, o. c., fol. 20.—A. RUCQUOI, o. c., t. I, pp. 184, 322.

NOTA. La transcripción y notas críticas de este documento pueden verse en Fernando PINO REBOLLEDO, Catálogo de los Pergaminos de la Edad Media (1191-1393), 1988, pp. 176-181.

Fig. 8 Exime de diezmo en el portazgo, dado Alfonso XI a la villa de Valladolid.

DOCUMENTO 91

1326, Noviembre 25. Valladolid.

Carta de Confirmación de Alfonso XI (1312-1350), ratificando una Carta Abierta de Fernando IV (1295-1312) —que se inserta— fechada en Valladolid, a 10 de Febrero de 1297, por la que ordena que nadie tome prenda a los comerciantes y carniceros de Valladolid, por el pago del portazgo, montazgo, ronda, diezmo, asadura y servicio de cualquier mercancía que comprasen o vendieren en todas las parte del reino. o trajeren a Valladolid para el abastecimiento de la villa.

186

Original. Pergamino. Semigótica caligráfica.
Medidas: 389×356+54 mm. Caja 310×307 mm.
Estado: bueno. Restos de hilos blancos, morados y rojos.

- A. A.M.V., Sec. Hca. Privilegios, nº 31 (sig. ant., leg. 3,39).
B. Traslado de 30 de Mayo de 1784 en Caja Hca. 3,9 (sig. ant., leg. 3,39).
Ins.: Carta Plomada de Alfonso XI, de 20 de febrero de 1332 (doc. 98).—Carta de Privilegio y Confirmación de Felipe II, de 14 de Enero de 1566 (Caja Hca. 1,1; sig. ant., leg. 1,2).
Pub.: AGAPITO REVILLA, o. c., doc. 60-XXIII, pp. 94-96. Dice estar citada en R.C. de Felipe V de 27 de Agosto de 1727.
Cop.: FLORANES, B.N., ms. 11.286, fols. 120 v.-122.
Cit.: INV. GEN., nº 22, IV.—MEM. PRIV., nº 15, III.—PRIV. INV. LEG., leg. 3,22. Habla del documento aquí confirmado y dice que se confirmó por el rey don Alfonso en Valladolid, a 25 de Noviembre de 1364 (año 1326) y en 20 de Febrero de 1370 (año 1332).—ANTOLINEZ, o. c., lib. I, cap. 23, p. 99.—GARCIA OLMEDO, o. c., fol. 19. No da correcta la calificación diplomática.—A. RUCQUOI, o. c., t. I, pp. 184, 322.

NOTA. La transcripción y notas críticas de este documento pueden verse en Fernando PINO REBOLLEDO, *Catálogo de los Pergaminos de la Edad Media (1191-1393)*, 1988, pp. 159-162.

Fig. 9 Prenda a comerciantes y carniceros, dada por Alfonso XI a la villa de Valladolid.

DOCUMENTO 122

1351, Diciembre 1. Valladolid.

Privilegio rodado de Pedro I (1350-1369), confirmando otro de Alfonso XI (1312-1350), fechado en Valladolid, a 24 de Enero de 1332, y que es a su vez confirmación de otro de dicho rey y que está dado en Valladolid, a 10 de Mayo de 1325 —que se insertan— por el que exime a la villa de Valladolid de todo pecho, marzadga (que solía pagar en vez de martiniega) e infurción: a la villa y aldeas les quita de servicios, pedidos, ayudas, empréstitos y demás pechos. Retiene el yantar, la moneda forera y la hueste. Ordena que paguen sus aldeas cuatro mil

220

doscientos maravedis, según ciertas normas. Confirma las franquezas concedidas a los Caballeros armados por el rey y la relativa al Alarde.

Original. Pergamino. Gótica semicursiva.
Medidas: 755 × 684 + 76 mm. Caja 635 × 567 mm.
Estado: regular. La tinta muy débil en algunas partes.

- A. A.M.V., Sec. Hca., privilegios, n.º 50 (sig. ant., Leg. 1,15).
- Ins.: Carta de Privilegio y Confirmación de Felipe V, de 30 de Abril de 1709 (Caja Hca. 1,4; sig. ant., leg. 1,14). Al final el documento termina con la confirmación de Enrique II, de 24 de Febrero de 1367, en vez de hacerlo con la confirmación de Pedro I.
- Pub.: AGAPITO REVILLA, o. c., doc. 84-XXXVI, pp. 133-137.
- Cop.: FLORANES, ms. 11.285, fols. 180-183.—Copia el de 1325 en los fols. 172-177 y el de 1332 en los fols. 177-179.
- Cit.: INV. GEN., n.º 20, IV. Se refiere al documento de 24 de Enero de 1332 y dice que fue confirmado por Enrique II.—MEN. PRIV. n.º, 20 y 57. En el segundo se señala el mes de Octubre.—PRIV. INV. LEG., leg. 1,15 y leg. 3,30. El n.º 15 lo atribuye por error a Alfonso XI, pero da la fecha del documento presente. Afirma también que exime a los vecinos de moneda forera, aunque consta lo contrario en el documento. Se registra en el n.º 30 el privilegio de Alfonso XI, de 10 de Mayo de 1325, que aquí se confirma, y dice que fue confirmado por Felipe II en Madrid, a 14 de Enero 1566.—GARCIA OLMEDO, o. c., fol. 28.—INV. VAR. PRIV., n.º 57. Da como fecha 1-October-1351.—DIAZ MARTIN, o. c., n.º 413, p. 262.

NOTA. La transcripción y notas críticas de este documento pueden verse en Fernando PINO REBOLLEDO, *Catálogo de los Pergaminos de la Edad Media (1191-1393)*, 1988, pp. 248-256.

Fig. 10 Privilegio rodado, dado por Pedro I a la villa de Valladolid.

DOCUMENTO 121

1351, Diciembre 1. Valladolid.

Privilegio rodado de Pedro I (1350-1369), confirmando uno de Alfonso XI (1312-1350), fechado en Valladolid, a 24 de Enero de 1332, y otro de Fernando IV (1295-1312) dado en Valladolid, a 2 de Marzo de 1302 —que se insertan—, por el que restituye y confirma al concejo de Valladolid la renta de la tafurería, la escribanía del concejo, las partes del peso del pan cocho, el tercio de los cucharres del pan y de la sal y el tercio del peso del lino y de la lana y el medianedo, que fueron tomados por Alfonso X y doña Violante, su esposa.

219

Original. Pergamino. Semigótica caligráfica.

Medidas: 578 × 778 + 67 mm. Caja 535 × 622 mm.

Estado: bueno. Restos de hilos blancos, verdes y morados.

A. A.M.V., Sec. Hca. Privilegios, n.º 49 (sig. ant., leg. 2,16).

B. Hay dos traslados en Caja Hca. 1,10 (sig. ant., leg., 2,16)

Pub.: AGAPITO REVILLA, o. c., doc. 83-XXXV, pp. 130-133.—BENAVIDES, o. c., pp. 273-276. Al final añade: «Original en el archivo de la ciudad de Valladolid, escrito en pergamino, y en letra no muy bien formada, con parte del cordón en que estuvo pendiente el sello de plomo, que ya no existe. También se copia el folio 228 del libro antiguo de sus privilegios». Y añade en nota: «Es el primer privilegio que he visto despachado por el rey D. Fernando después de haberse dimitido por su tío, el Infante D. Enrique, la tutoría que tuvo a su cargo; lo cual sucedió en el mes de febrero antecedente, según puntualiza el Cronicón de D. Juan Manuel, el Flórez, tomo II de la España Sagrada, pág. 217».

Cop.: FLORANES, B. N., ms. 11.285, fols. 132 v.-135 v. El de Fernando IV se copia en los fols. 129-131 y el de Alfonso XI en los fols. 121-132.

Cit.: INV. GEN., n.º 41.—MEM. PRIV., n.º 16. Pone el mes de Septiembre. Confunde también la fecha del doc. de Fernando IV, al decir 6 de Julio de 1304.—PRIV. INV. LEG., leg. 2, 16 I. Va unido en el mismo número con el de la meaja del haber del peso de Enrique II, de 24 de Enero de 1375.—GARCIA OLMEDO, o. c., fol. 28.—DIAZ MARTIN, o. c., n.º 412, p. 262.—RUIZ DE ZELADA, o. c., p. 4.—DIARIO PINCIANO, p. 181, n.º 16 (23-Mayo-1787).—A. RUCQUOI, o. c., t.II, p. 150.

NOTA. La transcripción y notas críticas de este documento pueden verse en Fernando PINO REBOLLEDO, *Catálogo de los pergaminos de la Edad Media (1191-1393)*, 1988, pp. 240-248.

Fig. 11 Renta de la tafurería, dado por Pedro I a la villa de Valladolid, confirmado a posterior por Alfonso XI.

DOCUMENTO 122

1351, Diciembre 1. Valladolid.

Privilegio rodado de Pedro I (1350-1369), confirmando otro de Alfonso XI (1312-1350), fechado en Valladolid, a 24 de Enero de 1332, y que es a su vez confirmación de otro de dicho rey y que está dado en Valladolid, a 10 de Mayo de 1325 —que se insertan— por el que exime a la villa de Valladolid de todo pecho, marzadga (que solía pagar en vez de martiniega) e infurción: a la villa y aldeas les quita de servicios, pedidos, ayudas, empréstitos y demás pechos. Retiene el yantar, la moneda forera y la hueste. Ordena que paguen sus aldeas cuatro mil

220

Fig. 12 - Privilegio de excepcion de pago de Martiniega, dado por Pedro I, y confirmado por Alfonso XI.

DOCUMENTO 102

1332, Marzo 4. Valladolid.

Carta Plomada de Alfonso XI (1312-1350) por la que ordena que, teniendo en cuenta las contiendas, peleas y alborotos a que ha dado lugar, no haya en la villa de Valladolid la llamada «Voz del Pueblo»; prohíbe que ésta haga Ayuntamientos y que tome parte en los nombramientos y oficios del concejo, mandando que los oficios concejiles se repartan entre las Voces de Tovar y Reoyo, como se hizo en tiempo de sus antecesores.

Ins.: Carta de Privilegio y Confirmación de Felipe II, de 18 de Mayo de 1565 (Caja Hea. 1,9; sig. ant., leg. 2,15)¹, en la que se incluye la Provisión real de doña Juana y don Carlos por la que se manda nombrar dos procuradores del pueblo y su tierra¹.

¹ Ofrecemos la transcripción de la Caja Hea., 1, 9, pues es la versión más cercana al original.

197

Fig. 13 Carta plomada llamada “Voz del pueblo prohibida”, dada por Alfonso XI.

- Pub.: ANTOLINEZ, o. c., lib. I, cap. 12, pp. 58-61.—ORTEGA RUBIO, o. c., t. I, Apéndice B, pp. 225-227.—GARCIA VALLADOLID, o. c., t. III, pp. 125-127.
- Cop.: FLORANES, B. N., ms. 11.285, fols. 199-200 v.—B. N., ms. 13011, fols. 73 v.-74 v.
- Cit.: INV. GEN., nº 16. Pone Octubre.—SANGRADOR, o. c., t. I, cap. 13, p. 179.—ORTEGA RUBIO, o. c., t. I, cap. IX, p. 115.—MANUAL, I, p. 23.—AGAPITO REVILLA, o. c., doc. 73, p. 113.—CASIMIRO CARABIAS, en *Doña María de Molina, juzgada como protectora de Valladolid. Juegos Florales de 1882*. Transcribe un fragmento.—FLORANES, B.N., ms. 11.281, fol. 86 v. Dice: «restituyendo por entero a las dos Casas de Linages Generales la mitad de los oficios que las avian usurpado los Menestrales y la Voz del Pueblo».—VALDEON, o. c., p. 105, 106.—A. RUCQUOI, o. c., t. I, pp. 184, 257, 260, 278; t. II, pp. 172, 173, 271.

Sepan quantos esta carta vieren cómo yo, don Alonso, por la gracia de Dios, rey de Castilla, de León, de Gallizia, de Seuilla, de Córdoba, de Murcia, de Jahén, del² Algarue e sennor de Vizcaya y³ de Molina⁴, porque, quando agora vine⁵ a la villa de Valladolid⁶, hallé / que auía y a hauido⁷ muchos bolicios e⁸ alborotos, que⁹ avian acaescido muchas contiendas e¹⁰ peleas e¹¹ muertes y¹¹ feridas de hombres e a otros muchos males, e yo sobresto mandélo saber¹² e ver¹³ a los miss alcaldes e librarlo en aquella manera que fue mi merced e hallé por derecho.

Otrosí, mandé saber el estado de la villa, en qué manera passaua, e¹⁴ hallé que de poco tiempo acá, sennaladamente después que el rey don Fernando, nuestro padre, que Dios perdone, finó, e sseyendo¹⁵ yo ninno muy pequenno en poder de la reyna donna María, mi abuela, que Dios perdone, que se leuantó e se movió¹⁶ Boz de Pueblo e hazian ayuntamientos¹⁷ aparta-

² de el, R. Floranes, B.N., ms. 11285, fol. 199.

³ e, R. Floranes, loc. cit., fol. 199. Las siguientes citas son de este autor y obra.—J. Ortega Rubio, *Historia de Valladolid*, Valladolid, 1881, t. I, Apend. B, pp. 225-227. Sigue a Antolínez, por lo que no lo citamos.

⁴ ere pone a continuación Antolínez, *Historia de Valladolid*, p. 58.

⁵ vine agora, Floranes, loc. cit., fol. 199.

⁶ y, añade a continuación Antolínez, loc. cit., p. 58; Yo, lee Floranes, ibid., fol. 199.

⁷ y a hauido, lo suprime Antolínez, loc. cit., p. 58.—a hauido, lo suprime Floranes, loc. cit., fol. 199.

⁸ y, lee Antolínez, loc. cit., p. 58.

⁹ delante añade un e Floranes, loc. cit., fol. 199.

¹⁰ y, lee Antolínez, loc. cit., p. 59; y en otros muchos lugares del doc. que no anotamos.

¹¹ La suprime Floranes, loc. cit., fol. 199.

¹² añaden a delante de esta palabra Antolínez, loc. cit., p. 59, y Floranes, loc. cit., fol. 199.

¹³ e se, suprimen Antolínez, loc. cit., p. 59 y Floranes, loc. cit., fol. 199.

¹⁴ y Antolínez, loc. cit., p. 59.

¹⁵ siendo, Antolínez, ibid., p. 59; y Floranes, loc. cit., fol. 199.

¹⁶ e se movió, omiten Antolínez, loc. cit., p. 59; y Floranes, loc. cit., fol. 199.

¹⁷ ayuntamientos, escriben Antolínez, loc. cit., p. 59; y Floranes, loc. cit., fol. 199.

Fig. 14 - Restituye por entero a los Linajes "Reoyo y Tobar" en el ayuntamiento, pidiendo perdón por lo que se había hecho anteriormente, época de María de Molina su abuela, protectora de Valladolid.

c. Tablas de las familias de Reoyo y Tobar.

Relación de los fieles del concejo elegidos por los linajes de Valladolid³⁹:

Nombre	Casa de	Linaje	Fecha de elección
Juan de Portillo	Los Izquierdos	Reoyo	enero de 1497, sustituido por Antonio del Ala.
Pedro Hurtado	Los Corrales	Reoyo	enero de 1497, reelegido en junio del mismo año.
Mota	Esteban García	Reoyo	enero de 1497
Antonio del Ala	Esteban García	Reoyo	enero de 1497 ⁴⁰ , reelegido en 1508, en enero de 1509, junio de 1510, enero de 1512 y enero de 1519.
Pedro de León		Tovar	enero de 1497.
Alonso Delgado	Los Castellanos	Tovar	enero de 1497, sustituido por Alonso de Valladolid. Es nombrado fiel para las provisiones y bastimentos en 1514.
Francisco de Valladolid	Los Izquierdos	Reoyo	enero de 1497.
Juan Zahonero	Hernán Sánchez	Tovar	enero de 1497, reelegido en agosto de 1500 ⁴¹ .
Alonso de Valladolid	Hernán Sánchez	Tovar	enero de 1497, reelegido en junio del mismo año.
Gonzalo de Matanza	Los Castellanos	Reoyo	junio de 1497.
Diego Carpintero	La Cuadra	Reoyo	junio de 1497.
Fernando Barquete	Los Castellanos	Tovar	junio de 1497.
Rodrigo de Oviedo	Alonso Díaz	Tovar	junio de 1497.
García González de Valladolid	Los Castellanos	Reoyo	marzo de 1498.
Pedro González de Escobar	Los Izquierdos	Reoyo	marzo de 1498.
Pedro de Miranda			marzo de 1498.
Nicolás de Portillo		Tovar	mayo de 1498.
Álvaro García	Los Corrales	Reoyo	enero de 1499.
Pedro Mudarra	Los Castellanos	Tovar	enero de 1499, reelegido en enero de 1500.
Pedro Daza	Los Izquierdos	Reoyo	enero de 1499.
Andrés Sánchez Barroso	Hernán Sánchez y Mudarros	Tovar	enero de 1499.
Fernando de Cigales	La Cuadra	Reoyo	julio de 1499, reelegido en octubre de 1500.

39 El hecho de que haya casillas en blanco, referidas a las casas y linajes, se debe a que en los asientos no se especifica a qué casa o linaje pertenece. Véase L. A. II, f. 279r-v, asiento 6, sesión de fecha 11 de enero de 1507.

40 Este fiel fue nombrado y posteriormente sustituido en enero de 1497 por Francisco de Valladolid, mientras las casas de los linajes provean. Ver L. A. I, f. 5r-v, asiento 14, sesión de fecha 18 de enero de 1497.

41 Este fiel no es recibido por los regidores Álvaro de San Pedro y Pedro de Tovar que dicen que no dan su consentimiento. Véase L. A. I, f. 298r-v, asiento 4, sesión de fecha 14 de agosto de 1500.

Nombre	Casa de	Linaje	Fecha de elección
Juan de Alcaraz	Los Castellanos	Reoyo	julio de 1499, reelegido en enero de 1504.
Pedro Álvarez de Valladolid	Hernán Sánchez y Mudarros	Tovar	julio de 1499.
Juan de Medina	Gonzalo Díaz	Tovar	agosto de 1499.
Alonso de la Sierra	Los Corrales	Reoyo	enero de 1500.
Juan Alonso de Roamar	Esteban García	Reoyo	enero de 1500, reelegido en febrero de 1503 y junio de 1504.
Alonso de Salamanca	Hernán Sánchez y Mudarros	Tovar	enero de 1500.
Alonso Lobos	Los Castellanos	Reoyo	marzo de 1500, reelegido en noviembre de 1502, junio de 1503, enero de 1506 y noviembre de 1506.
García de Espinosa	Gonzalo Díaz	Tovar	junio de 1500, reelegido en junio de 1511 y julio de 1517.
Francisco Mudarra			enero de 1501.
Juan de Valladolid Salado	Los Castellanos	Reoyo	enero de 1501, reelegido en enero de 1502.
Alonso del Peso	Los Mudarros	Tovar	enero de 1501, reelegido en junio de 1503.
Gonzalo de Matanza	Los Castellanos	Reoyo	sustituye en enero de 1501 a Juan de Valladolid Salado y es reelegido en julio de 1503.
Juan de León	Alonso Díaz	Tovar	febrero de 1501, reelegido en junio de 1502 y enero de 1506
Rodrigo Sánchez de Requena	Hernán Sánchez y Mudarros	Tovar	junio de 1501.
Honorato de Cuéllar	La Cuadra	Reoyo	junio de 1501, reelegido en enero de 1504, junio de 1507, junio de 1511 y enero de 1520.
Antonio de Rosales	Esteban García	Reoyo	julio de 1501.
Francisco de Verdesoto	Hernán Sánchez y Mudarros	Tovar	enero de 1502.
Antonio del Peso	Los Izquierdos	Reoyo	junio de 1502, reelegido en enero de 1503 y junio de 1504.
Rodrigo de la Sierra y Reoyo	Los Corrales	Tovar	junio de 1502.
Juan de Montalvo	Hernán Sánchez y Mudarros	Tovar	julio de 1502.
Pedro Caro	Gonzalo Díaz	Tovar	enero de 1503.
García González Espinosa	Gonzalo Díaz	Tovar	febrero de 1503.
Luis de Miranda	Alonso Díaz	Tovar	junio de 1503.
Juan de Virués	Hernán Sánchez y Mudarros	Tovar	junio de 1503, reelegido en julio de 1504.
Diego de Valladolid	Los Corrales	Reoyo	julio de 1503, reelegido en junio de 1506, enero de 1507 y junio de 1507 por estar preso el fiel Honorato de Cuéllar ⁴² .

42 L. A. II, ff. 304v-305r, asiento 2, sesión de fecha 12 de julio de 1507.

Nombre	Casa de	Linaje	Fecha de elección
Francisco Velas	Los Mudarros	Tovar	enero de 1504.
Juan de León	Gonzalo Díaz	Tovar	enero de 1504, reelegido en diciembre de 1504, agosto de 1507, enero de 1509, enero de 1510, julio de 1510 y junio de 1511.
Juan de San Pedro	Hernán Sánchez	Tovar	sustituye a Antonio del Peso, por fallecimiento, en junio de 1504, reelegido en junio de 1513.
Rodrigo de Santisteban	Los Castellanos	Tovar	junio de 1504, reelegido en junio de 1507, agosto de 1508 y enero de 1509.
Andrés Rodríguez de San Miguel	Los Izquierdos	Reoyo	enero de 1505, reelegido en marzo de 1508.
Antonio de Santisteban	Los Castellanos	Tovar	enero de 1506, reelegido en junio de 1508.
Francisco Alonso	Esteban García	Reoyo	enero de 1506, reelegido en enero de 1514.
Álvaro Romano	Los Corrales	Reoyo	junio de 1506, reelegido en junio de 1517 y enero de 1519.
Alonso Glez. de Villalón	Los Izquierdos	Reoyo	julio de 1506.
Juan de Villalón	Los Izquierdos	Reoyo	agosto de 1506, reelegido en junio de 1517 ⁴³ .
Antonio de Zamora	Esteban García	Reoyo	enero de 1507.
Antolín de Villarreal			enero de 1507.
Francisco de Andino	Gonzalo Díaz	Tovar	enero de 1507, reelegido en junio de 1512.
Alonso Arias	Los Corrales	Reoyo	junio de 1507.
Fernando Sánchez Bollo	Hernán Sánchez y Mudarros	Tovar	febrero de 1508, reelegido en enero de 1510, julio de 1510, enero de 1511, junio de 1513 y enero de 1520.
Iñigo Lobos	Los Castellanos	Reoyo	marzo de 1508.
Pedro de Alcoz			junio de 1508.
Francisco de Medina	Alonso Díaz	Tovar	enero de 1509, reelegido en junio de 1513.
Jerónimo Santisteban	Los Castellanos	Reoyo	enero de 1510, reelegido en junio de 1513.
Juan de Villanueva	La Cuadra	Reoyo	enero de 1510.
Diego López de León	La Cuadra	Reoyo	enero de 1510.
Juan de Burgos	Los Castellanos	Tovar	enero de 1511, reelegido en mayo de 1518 y enero de 1520.
Alonso de Ocaña	Los Castellanos		enero de 1511.
Pedro de Orduña	Los Izquierdos	Reoyo	enero de 1511, reelegido en junio de 1512.
Saldaña	La Cuadra	Reoyo	enero de 1512.
Lope de Vergara	Hernán Sánchez y Mudarros	Tovar	enero de 1512.

43 El 12 de junio de 1517 le suspendieron del oficio por la venta del mismo, pero al día siguiente se lo volvieron a conceder al comprobar que no era cierto. Ver L. A. IV, f. 385r-v, asiento 4, sesión de fecha 16 de junio de 1517; L. A. IV, ff. 385v-387r, asiento 2, sesión de fecha 17 de junio de 1517.

Nombre	Casa de	Linaje	Fecha de elección
Francisco Vélez	Hernán Sánchez y Mudarros	Tovar	enero de 1512, reelegido en enero de 1513.
Juan Álvarez	Los Corrales	Reoyo	junio de 1512.
Francisco de San Pedro	Los Castellanos	Reoyo	enero de 1513.
Juan de Portillo	Los Izquierdos	Reoyo	enero de 1513, reelegido en enero de 1519.
Diego de Lares	Esteban García	Reoyo	junio de 1513.
Pedro de Roa	Esteban García	Reoyo	agosto de 1513.
Francisco de Tresillo	Los Corrales	Reoyo	enero de 1514.
Pedro de Rosales	Esteban García	Reoyo	enero de 1514.
Pedro de Santisteban	La Cuadra	Reoyo	enero de 1514.
Juan de Oviedo	Alonso Díaz	Tovar	enero de 1514.
Juan de Buenaño	Los Mudarros	Tovar	enero de 1514.
Alonso de la Red	Esteban García	Reoyo	enero de 1514. En 1517 es suspendido del oficio por no entregar fianzas y por los excesos que ha cometido ⁴⁴ .
Diego de Arévalo	Los Castellanos	Tovar	junio de 1517.
Fco. de San Miguel			enero de 1518.
Fdo. de Santisteban	Gonzalo Díaz	Tovar	enero de 1518.
Fdo. de San Pedro			enero de 1518.
Alonso de Villalobos			enero de 1518.
Fernando de Béjar	Esteban García	Reoyo	mayo de 1518.
Luis González de Mercado	Alonso Díaz	Tovar	junio de 1518.
Bernardino de Carrión	Esteban García	Reoyo	enero de 1519.
Juan de Valladolid	Alonso Díaz	Tovar	enero de 1519.
Alonso Díez			enero de 1519.
Andrés Mudarra	Hernán Sánchez y Mudarros	Tovar	junio de 1519 ⁴⁵ .
Cristóbal Gutiérrez	Los Castellanos	Reoyo	junio de 1519.
Baltasar de San Miguel	Los Izquierdos	Reoyo	junio de 1519.
Gonzalo de Carvajal	Gonzalo Díaz	Tovar	julio de 1519.
Jerónimo de San Pedro	Los Castellanos	Reoyo	enero de 1520.
Diego Ruiz	Los Castellanos	Reoyo	enero de 1520 por renuncia de Jerónimo de San Pedro.
Alonso Juárez	Los Castellanos	Tovar	junio de 1520.

⁴⁴ L. A. IV, f. 25r-v, asiento 5, sesión de fecha 16 de febrero de 1517.

⁴⁵ Se discute en el Regimiento, por parte de los procuradores mayores, que no sea recibido por fiel por vivir con el comendador Santisteban, corregidor, y le da de comer, beber y salario cada año. El comendador dice que no lo tiene con salario, salvo lo que su padre testó en su favor y que él lo tiene como criado de su padre. L. A. IV, ff. 233v-234v, asiento 3, sesión de fecha 17 de junio de 1519.

- Pescado: fresco y seco ceccial: Francisco de Aranda, Álvaro Romano⁵³.
- Paños y joyas: Pedro de Valladolid⁵⁴, García de Dueñas, Alonso de Ocaña, Francisco de Aranda⁵⁵.
- Picotes y sayales: Juan Rodríguez⁵⁶.
- Guanteros, sombrereros y friseros.
- Zapateros.
- Pan en grano: Juan de Burgos⁵⁷.
- Heredades.
- Piedra y barro: Juan de Frías⁵⁸, Alonso López de Valladolid, Juan de Alfaro⁵⁹.
- Ropa vieja: Juan Lobos⁶⁰.
- Vino: Alberto de Montoya y sus consortes⁶¹; Francisco de Aranda, Álvaro Romano⁶².
- Pelletería: Rodrigo Cabeza⁶³.
- Lienzos.
- Cueros, tan, cordobanes y badanas: Bartolomé de Vitoria, Diego de Zamora⁶⁴, Juan de Frías⁶⁵, García Rubio⁶⁶, Juan de Robles⁶⁷.
- Sillería y frenería: Bartolomé de la Peña, Juan de Burgos, Andrés González⁶⁸.

53 L. A. IV, ff. 210v-211r, asiento 2, sesión de fecha 23 de marzo de 1519.

54 L. A. II, f. 1r, asiento 1, sesión de fecha 3 de enero de 1502.

55 L. A. II, ff. 655r-657r, asiento 6, sesión de fecha 7 de enero de 1513.

56 L. A. II, f. 1r, asiento 2, sesión de fecha 3 de enero de 1502.

57 L. A. II, f. 204r-v, asiento 1, sesión de fecha 5 de enero de 1506.

58 L. A. II, ff. 446v-447r, asiento 3, sesión de fecha 19 de abril de 1510.

59 L. A. II, ff. 448v-450r, asiento 7, sesión de fecha 24 de abril de 1510.

60 L. A. II, ff. 448v-450r, asiento 8, sesión de fecha 24 de abril de 1510.

61 L. A. II, ff. 448v-450r, asiento 12, sesión de fecha 24 de abril de 1510.

62 L. A. IV, ff. 210v-211r, asiento 2, sesión de fecha 23 de marzo de 1519.

63 L. A. II, ff. 448v-450r, asiento 13, sesión de fecha 24 de abril de 1510.

64 L. A. II, ff. 131v-132r, asiento 4, sesión de fecha 20 de octubre de 1503. El fiel Diego de Zamora fue nombrado también en 1510.

65 L. A. II, ff. 133r-134r, asiento 7, sesión de fecha 30 de octubre de 1503. Esta fieltad la concede el regimiento para que Bartolomé de Vitoria, fiel de esta renta, pueda atender su hacienda durante 7 u 8 días.

66 L. A. II, f. 238r-v, asiento 4, sesión de fecha 10 de noviembre de 1503.

67 L. A. II, ff. 448v-450r, asiento 2, sesión de fecha 24 de abril de 1510.

68 L. A. II, ff. 448v-450r, asiento 5, sesión de fecha 24 de abril de 1510.

Fig. 15 Tabla compuesta por 4 hojas 202-205, donde se ve claramente la alternancia de las dos familias en la elección de los puestos del concejo. Como se cita en el libro “Relacion de los fieles del concejo elegidos por los Linajes de Valladolid”.

d. Textos

1. Dotación de la REINA MARIA DE MOLINA a Valladolid.

María de Molina, cuya vinculación con Valladolid data del último cuarto del siglo XIII, cuando el palacio que compartía con su esposo Sancho IV el Bravo ocupaba los terrenos que hoy abarca el actual recinto escolar de las Huelgas Reales. En las inmediaciones de un monasterio femenino de la orden cisterciense que había sido fundado por doña Sancha (hermana de Alfonso V). Este primer convento fue levantado en el arrabal de San Juan, actual calle de Santa Lucía, donde subsistió hasta que pasados 38 años fue destruido por un incendio. Fue entonces cuando María de Molina renovó la licencia para levantar un nuevo complejo, en este caso junto a su palacio real, para lo que en 1320 hizo donación a la abadesa del convento de parte de las regias dependencias destinadas al reposo y recreo de la familia real, adquiriendo la comunidad el compromiso de orar por su esposo el rey don Sancho, por su hijo don Fernando, por su nieto don Alfonso y por ella misma, motivo por el que se considera a esta reina la fundadora de lo que fue un célebre monasterio cisterciense medieval vinculado a la corona.

2. Sobre guerra de los Trastámara:

La primera judería se vio arrasada por los conflictos políticos entre los reyes Pedro I de Castilla y su hermanastro Enrique II de Castilla. Valladolid entra en el conflicto dinástico a favor de Enrique II, cuya propaganda antijudía formó parte de la campaña contra su hermano, del que se decía que era hijo de un judío

3. Aljama de Valladolid:

El provincial de la Orden de los Dominicos accedió a lo que solicitaban, tal como figura en el Libro Becerro nuevo del convento de San Pablo. En él se especifica la cuantía del alquiler: «Una gran parte de este terreno arrendó a la Aljama de los Judíos, para efecto de poner allí la Judería por el tiempo que allí permaneciese, dando a dicho convento en cada uno de los primeros cuatro años treinta y cinco florines de oro del cuño de Aragón, y cuarenta en cada uno de los demás restantes, con ciertas condiciones que constan de la escritura otorgada por dicha Aljama por ante Juan Alfonso de la Rúa, escribano público de Valladolid, a 18 de agosto de 1413»

4. Crónica de Alfonso II:

Los primeros datos que tenemos sobre la posible existencia de musulmanes en esta zona de la meseta norte proceden de la Crónica de Alfonso II, en la que se nos relata “*que el rey astur Alfonso I (739- 757) conquistó Simancas de manos de los musulmanes y luego la abandonó llevándose a Asturias los cristianos que allí vivían*”. Otros datos posteriores alusivos a la existencia de poblaciones islámicas en esta comarca se extraen de la narración sobre la batalla de Simancas entre ‘Abd al Raḥmān III y el rey cristiano Ramiro II.

5. Detrás de San Francisco:

Se urbanizó a lo largo de dos calles principales y cinco callejas que las cortaban, construyéndose algo más de un centenar de edificaciones, en su mayoría casas particulares compuestas por la vivienda y el taller o la botica, además de edificaciones para la comunidad como la mezquita (o “almají” en los documentos).

6. Caballeros de Valladolid y sus donaciones a la villa:

Tenemos que hacer un inciso y decir que los caballeros de Valladolid destinaban una parte de sus ingresos a hacer donaciones a instituciones sobre todo eclesiásticas, en la construcción de capillas dentro de las iglesias que le sirviera como panteón familiar y a la vez ennoblecer la iglesia o monasterio. Un hecho curioso pero que también sirve para marcar la diferenciación de clase, es que en Santa María de Esgueva se crea una cofradía, a la cual solo pueden pertenecer esta élite urbana y el rey.

7. Las Regatoneras, figura de desarrollo mercantil, su papel y su normativa en Valladolid:

Existían mujeres y hombre, pero a través de la documentación se puede ver que era un oficio en mayor grado ejercido por mujeres. Estas se dedicaban a vender artículos variados, generalmente alimenticios, pero también comercializaban pequeños productos manufacturados o de poco valor. La regatonería fue uno de los oficios más importantes practicados en época bajo medieval. En la mayoría de las ocasiones no estaban bien vistas

por el resto de los vecinos, pues solían sacar acusaciones de hacer acopio de productos para venderlos después a un precio superior.

La reventa en este tiempo era ilegal e inmoral y estaba prohibida. Pero no era este el caso de la regatonas, ya que el oficio era legal, legislado y fuertemente controlado por los concejos de las villas. No se podía ejercer sin la autorización que impartían los diferentes órganos de poder de la villa y estos imponían una serie de normas bastantes estrictas. Se llegó a considerar un monopolio, dado que el trabajo se podía heredar.

En la actual plaza de Portugalete de Valladolid este compromiso se hacía delante de un escribano y, si después se incumplía lo acordado, el castigo impedía a la regatona trabajar como tal durante un año en la villa. También recibían una serie de garantías que protegían su trabajo; así, por ejemplo, los pescadores de la villa tenían prohibido vender pequeñas cantidades mientras hubiera regatonas ejerciendo el oficio. Las ventas de los productos estaban muy controladas y las autoridades se afanaban por vigilar la calidad de estos.

Los precios de los productos que tenían las regatonas en Valladolid quedaban fijados por el Concejo. Gracias a las actas sabemos que en el año 1499⁷² podían vender la leche a 4 maravedís; la libra de aceite a 8 y el celemín de sal a 10. Esta regulación de 19 de abril de 1499 nos permite corroborar cómo eran las mujeres las que ejercían este oficio, pues se habla de regatonas, en femenino. Poco más podemos decir de ellas en Valladolid, debido a la escasez de fuentes documentales, pero sí hay múltiples ejemplos en el mismo periodo en villas cercanas.

⁷² Val Valdivieso, M^a I., 2008, pp. 63-90